



TRABAJO FIN DE GRADO EN TRABAJO SOCIAL

**“TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN
SEXUAL Y PAPEL DEL TRABAJADOR/A
SOCIAL”**

Autora:

D^a. Ainhoa Coterillo García

Tutora:

D^a. Verónica Olmedo

FACULTAD DE EDUCACION Y TRABAJO SOCIAL

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

CURSO 2015-2016.

FECHA DE ENTREGA: 14 de Julio de 2016

ÍNDICE

RESUMEN	4
Introducción.....	5
Marco legal.....	8
CAPITULO I: TRATA DE SERES HUMANOS	12
1. Definición de trata de seres humanos.	13
2. Tipos de trata de personas.....	16
TABLA 1: FORMAS DE EXPLOTACION Y NÚMERO TOTAL DE VICTIMAS (2007-2010).....	18
2.1. <i>Trata con fines de explotación sexual.</i>	18
TABLA 2: TIPOS DE TRATA DE PERSONA SEGÚN INCIDENCIA.....	19
TABLA 3: CIFRAS DE EXPLOTACIÓN SEXUAL SEGÚN SEXO DE LA VICTIMA.....	20
3. Fases de la trata de personas.....	22
4. Factores explicativos.....	26
CAPITULO II: VICTIMAS DE TRATA.....	30
1. Origen y perfil de la víctima.	30
2. Problemas y necesidades sociales.....	33
CAPITULO III: PAPEL DEL TRABAJADOR SOCIAL.....	39
CAPITULO IV: COMPARACION DE PROGRAMAS	46
ESTUDIO ESPECIAL DE DOS INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS EN TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL.	46
1. Metodología.....	46
2. Análisis de resultados.....	47
Conclusiones	53
Bibliografía	56
ANEXOS	61
ANEXO I: Fases de la Trata con fines de explotación sexual	62
ANEXO II: Entrevista estándar.....	63
ANEXO III: Entrevista a Red Cántabra contra la Explotación Sexual.....	64
ANEXO IV: Entrevista Proyecto LUA.....	66
ANEXO V: Glosario de términos.....	70

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1: FORMAS DE EXPLOTACION Y NUMERO TOTAL DE VICTIMAS (2007-2010).....	18
TABLA 2: TIPOS DE TRATA DE PERSONA SEGÚN INCIDENCIA	19
TABLA 3: CIFRAS DE EXPLOTACIÓN SEXUAL SEGÚN SEXO DE LA VICTIMA.....	20
TABLA 4: ANALISIS DE RESULTADOS	47
TABLA 5: ANALISIS DE RESULTADOS.	49

RESUMEN

La trata de personas con fines de explotación sexual es un fenómeno poco visible en nuestra sociedad, que supone graves dificultades a nivel biopsicosocial para las personas que lo sufren. Para la superación de estas dificultades y propiciar su inclusión en la sociedad, es necesario que exista una intervención integral y de calidad desde el Trabajo Social.

En el presente Trabajo de Fin de Grado se pretende conocer la realidad que rodea la trata de personas con fines de explotación sexual. Se aborda este fenómeno como una problemática multidimensional, afectada por varios factores (género, desigualdad y pobreza e internacionalización) que afecta gravemente a la salud física y mental y las diversas áreas sociales de las personas que lo sufren.

Se presenta un estudio comparativo de dos asociaciones (ACLAD y Red Cántabra contra la Trata y la Explotación sexual) para conocer las actuaciones que se desarrollan con las mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual, y la visión del fenómeno desde los dispositivos que trabajan de forma directa con este delito.

Palabras Clave: Trata con fines de explotación sexual, esclavitud, víctimas, trabajo social, género.

Sexual slavery is a poorly visible phenomenon in our society, that suppose serious difficulties referring to biopsychosocial levels for people who suffer it. In order to overcome these difficulties and providing their real social inclusion, we need a comprehensive and high quality intervention from Social Work.

This End-of-Degree Project expects to know the reality that involves sexual slavery. This phenomenon is presented as a multidimensional predicament, affected by several factors, such as gender, inequality and poverty or internationalisation, which seriously alter their physical and mental health, as well as various social areas from the victims.

A comparative study with two associations (ACLAD and “Red Cántabra con la trata y la explotación sexual”) is presented in order to know the intervention developed with women who suffer from sexual slavery, and also to visualise this phenomenon from the devices that work directly with this type of crime.

Key Words: Sexual Slavery, slavery, victims, Social Work, gender.

Introducción

El presente trabajo de Fin de Grado aborda el tema de la trata de seres humanos con fines de explotación sexual.

Considero importante indagar en el fenómeno de la trata de seres humanos, conocer su repercusión y trascendencia a todos niveles, siendo ésta una grave vulneración de los derechos humanos, que atenta contra la dignidad y libertad de la persona y se consolida como la esclavitud de nuestro tiempo, estando cada día más presente en nuestro país.

La trata de seres humanos constituye una grave vulneración de los Derechos Humanos, tanto por ser la esclavitud del siglo XXI, con las características que de ello se deriva (compra-venta de personas, falta de libertad y privación de la capacidad de elección, condiciones engañosas y abusivas de trabajo, condiciones de vida inhumanas, negación del acceso a la salud...), como por el número de personas que lo sufren, siendo los principales afectados mujeres y niños/as.

En primer lugar, me gustaría destacar este fenómeno como una problemática estructural, en ningún caso se trata de un fenómeno espontáneo.

Este estudio está centrado en la trata de personas con fines de explotación sexual, al ser esta una de las formas más brutales de trata. Me parece importante estudiar este delito por diversos motivos, como son las enormes dimensiones de este fenómeno o el hecho de que constituya un crimen no neutral en términos de género, al ser una manifestación de las desigualdades entre mujeres y hombres, tanto en las sociedades de origen, como en las de destino. Este delito afecta a mujeres de manera desproporcionada entre sus víctimas y constituye la forma de explotación más brutal y severa.

La trata de personas favorece que se perpetúe una situación de abuso, desigualdad y marginación dentro de un sector de la población que resulta más vulnerable.

El comercio sexual es uno de los negocios que mayores ingresos percibe. Muchas veces a costa de la captación de mujeres y niños con fines de explotación sexual.

Debemos tener en cuenta la importancia de esta problemática por el gran número de personas al que afecta y la capacidad de indefensión de las mismas. Las víctimas de trata, son reducidas al silencio y la esclavitud, delimitando su vida a objeto de un negocio ilícito e inmoral.

Así mismo, se debe tener en cuenta que, a pesar de que la trata de mujeres no es un fenómeno nuevo, la tipificación penal del mismo, con algún antecedente, no queda lejos. Es por ello, que la evolución en el ámbito jurídico, conlleva una evolución en lo referente a la intervención social, adaptándose a sus nuevas formas.

España es uno de los países de destino y tránsito de personas que sufren esta situación con mayor asiduidad, fuera de la creencia más extendida de que este fenómeno tiene su desarrollo lejos de nuestras vidas.

La demanda de prostitución, junto con la desigualdad de género y la falta de oportunidades trabajan como factores que aceleran el proceso.

Otra de las motivaciones que me han llevado a la realización de este trabajo, es la experiencia personal que me supuso realizar las prácticas en un país extranjero en mi periodo de Erasmus. Desarrollé el Practicum I, en el Comune de Perugia, sección de menores, violencia de género y tráfico y trata de personas, lo que me permitió acercarme a este fenómeno, conociendo a las víctimas y su situación, así como los recursos con los que contaban para mejorar su situación biopsicosocial.

Es por ello, que me dispongo a trabajar sobre este tema. El trabajo social desempeña un papel fundamental en el trabajo con las víctimas, a pesar de que hasta hace poco tiempo la metodología del proceso no estaba bien definida.

En definitiva, es fundamental abordar el tema y seguir construyendo conocimiento para nuestra acción profesional.

Este trabajo se compone de diversos apartados en los que se tratan estos temas. En primer lugar, encontramos el marco legal, donde se recoge la legislación más relevante relativa a la trata con fines de explotación sexual, en el ámbito internacional, europeo y nacional.

A continuación, encontramos el apartado de trata de seres humanos, la definición del mismo, los tipos de trata que existen, así como un apartado referente a la trata con fines de explotación sexual. Para contextualizar este delito encontramos sus fases y los factores explicativos, desde una perspectiva de género, de la pobreza y la desigualdad y la internacionalización.

En lo referente a las víctimas de trata con fines de explotación sexual, se expone un breve estudio sobre el origen y perfil de la víctima, así como los problemas y necesidades sociales que esta situación provoca en ellas. Se aborda, también, el papel del trabajador social en la intervención con las personas que sufren esta problemática.

Por último, he realizado un estudio especial a dos entidades que trabajan con mujeres víctimas del delito que venimos tratando (ACLAD y Red Cántabra contra la Explotación Sexual). A través de la realización de dos entrevistas haremos un análisis y una comparación entre ambos servicios, así como de su percepción del fenómeno.

Por último, me gustaría destacar la metodología utilizada para la realización de este estudio. En primer lugar, se ha llevado a cabo una revisión bibliográfica, estudio del fenómeno a través de la literatura encontrada respecto al tema que nos ocupa. Por otro lado, se ha realizado un estudio sobre la atención de diferentes recursos en el tratamiento de la trata de seres humanos con fines de explotación sexual. Para ello, se ha llevado a cabo una recopilación y análisis de la información, organización de la información y análisis detallado de los datos cualitativos extraídos de las entrevistas.

Marco legal

Respecto al tema de la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, encontramos numerosa legislación y jurisprudencia orientada a regular, penalizar a los “tratantes”, marcar las líneas de actuación con la víctima, recursos a su disposición, etc.

Durante los últimos años se ha conseguido mayor visibilización del fenómeno, lo que ha supuesto un mayor desarrollo legislativo en este ámbito.

Hablaremos a continuación del marco legislativo a nivel internacional, europeo y nacional, recogiendo los documentos que hemos considerado más trascendentes o significativos respecto al tema que nos ocupa.

Ámbito internacional:

- Convenio de Naciones Unidas para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena de 2 de diciembre de 1949.
- Convenio Internacional para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena, de 21/03/1950. Instrumento de Adhesión de 18/09/62.
- Protocolo de Palermo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, de 15 de noviembre de 2000 (entró en vigor el 25 de diciembre de 2003).
- E/CN.4/RES/2001/48 23 de abril de 2001. Trata de mujeres y niñas. Resolución de la Comisión de Derechos Humanos 2001/48 (NNUU, Consejo económico y social)
- Principios y Directrices Recomendadas sobre Derechos Humanos y la Trata de Personas, del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (E/2002/68Add.1)

Ámbito Europeo:

- Resolución de 19 de mayo de 2000 sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre nuevas medidas en el ámbito de la lucha contra la trata de mujeres
- Declaración de Bruselas relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos, adoptada el 20 de septiembre de 2002 en la Conferencia Europea sobre la prevención y la lucha contra la trata de seres humanos
- Convenio nº 197 del Consejo de Europa, de 16 mayo de 2005, hecho en Varsovia, sobre la lucha contra la trata de seres humanos (firmado por el Gobierno Español el 9 de julio de 2008).

Ámbito Nacional.

- Constitución Española. En la Constitución Española de 1978 se recogen diversos artículos relativos a la problemática que nos ocupa, haciendo referencia a los derechos humanos y competencia sobre servicios sociales.
 - TÍTULO PRIMERO. De los Derechos y Deberes Fundamentales. Artículo 10
 1. La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social.
 2. Las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.

○ CAPÍTULO III. DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

En su artículo 148 re reconoce lo siguiente:

“1. Las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en las siguientes materias:

[...]20. ^a Asistencia social.”

- Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de Ayuda y Asistencia a las Víctimas de Delitos Violentos y contra la Libertad Sexual.
- Código Penal Español, Aprobado por Ley Orgánica 10/1995, de 23 de Noviembre 1994.
- Resolución sobre el tráfico, la prostitución y la industria sexual en el mundo, 1999, Grupo de Trabajo contra las Formas contemporáneas de Esclavitud.
- Plan Integral de lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual.
- Protocolo Marco de Protección a las Víctimas de trata de seres humanos, aprobado el 28 de octubre de 2011 por el Ministerio de Sanidad, Política social e Igualdad, Interior, Justicia y Trabajo e inmigración.
- Artículo 59 bis. Víctimas de la trata de seres humanos. (Introducido por la Ley orgánica 2/2009) de la L.O sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España en España y su integración social

1. Las autoridades competentes adoptarán las medidas necesarias para la identificación de las víctimas de la trata de personas conforme a lo previsto en el artículo 10 del Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos, de 16 de mayo de 2005.

4. La autoridad competente podrá declarar a la víctima exenta de responsabilidad administrativa y podrá facilitarle, a su elección, el retorno asistido a su país de procedencia o la autorización de residencia y trabajo por circunstancias excepcionales cuando lo considere necesario a causa de su cooperación para los fines de investigación o de las acciones penales, o en atención a su situación personal, y facilidades para su integración social, de acuerdo con lo establecido en la presente Ley.

En la tramitación de las autorizaciones referidas en el párrafo anterior se podrá eximir de la aportación de aquellos documentos cuya obtención suponga un riesgo para la víctima.

CAPITULO I: TRATA DE SERES HUMANOS

La trata de seres humanos es una realidad que se viene constituyendo en nuestra sociedad, presentándose como la esclavitud del siglo XXI. Nos serviremos de las palabras de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), 2006, para afirmar que “la trata de personas es un fenómeno muy antiguo que solo desde las últimas dos décadas ha venido saliendo a la luz pública. En otras palabras, estamos frente a un problema viejo con un nombre nuevo.” (Fernanda, 2006).

Conocer la trascendencia del fenómeno a través de cifras certeras nos resultara útil para acercarnos al alcance de esta problemática social, así como de la relevancia que tiene en la agenda política y la intervención social. A pesar de ello, resulta complicado recoger datos precisos sobre este delito, debido al ocultismo, complejidad y cambio constante, entre otros factores, al que se ve sometido. Nos basaremos a continuación, en los datos aportados por la Red Española contra la Trata de Personas, para aproximarnos a dimensionar el problema:

La Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2005) calcula que aproximadamente 2.5 millones de personas al año en el mundo, un poco más de 7.000 diarias, son víctimas de trata con cualquier fin. Adicionalmente, el Fondo de Poblaciones de Naciones Unidas (UNFPA) calcula que si se tuviera en cuenta la trata doméstica de personas (dentro de un mismo Estado), la cifra se elevaría a 4 millones de personas por año. (Red Española contra la Trata de Personas, [s.d.])

Durante los últimos tiempos, venimos observando como la atención mundial sobre este fenómeno está creciendo, llevándonos a un mayor reconocimiento del mismo en todos sus sectores.

En lo que se refiere a la trascendencia de este delito a nivel nacional, siguiendo la línea de los datos aportados por la Red Española contra la Trata de Personas, destaca

España como uno de los principales países de destino de la trata, siendo también un país de tránsito en el proceso de traslado de la víctima.¹

Continuando con el conocimiento científico extraído de este estudio podemos afirmar lo siguiente: *“Entre 2002 y 2007, según fuentes oficiales, el delito de la trata creció en todas sus formas de explotación. En 2002 se registraron 1.700 delitos de esta naturaleza mientras que en 2006 fueron 2.700.”*

Además, en este mismo informe, se reconoce que entre los casos identificados en relación con este delito, el 90% de los mismos, están relacionados con casos de trata con fines de explotación sexual.

En lo referente al aspecto conceptual del delito que ocupa nuestro estudio, y a pesar de que el concepto de trata de seres humanos es muy amplio, debido a la complejidad del fenómeno y los diferentes sectores que abarca, en todos ellos observamos elementos comunes: supone una profunda violación de los derechos humanos, libertad y dignidad de la persona. (Organización Mundial de la Salud, 2013)

Procederemos a continuación a definir y delimitar la trata de personas, y concretamente la trata de personas con fines de explotación sexual, siendo esta el eje de nuestro estudio.

1. Definición de trata de seres humanos.

Es necesario hacer algunas conceptualizaciones terminológicas sobre el concepto del fenómeno de la trata y concretamente sobre la “trata con fines de explotación sexual”

La confusión que a veces sucede en la terminología, hace necesario diferenciar los términos que están relacionados con la trata.

En primer lugar, resulta imprescindible diferenciar entre *tráfico* y *trata*. De igual modo, no debemos confundir términos como trata, migrantes vulnerables o trabajadores explotados.

¹ Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), 2009, citado a través de Red Española contra la Trata de Personas, n.d.

Es bastante habitual que la trata de personas sea confundida con el tráfico de migrantes. Sin embargo, aunque ambos fenómenos puedan darse de manera simultánea, es importante distinguir estos conceptos.

“Todo fenómeno de trata transnacional de personas lleva implícito el tráfico de personas, pero no todo tráfico de personas implica trata de personas.” (Manual sobre la investigación del delito de trata de personas, 2009)

Basándonos en lo descrito por el Ministerio de Igualdad, el tráfico de personas constituye “un procedimiento para obtener directa o indirectamente, un beneficio económico de la entrada ilegal de una persona en un país del que no es nacional ni residente permanente”.

Cuando hablamos de tráfico de seres humanos, nos referimos únicamente al traspaso de frontera sin el debido cumplimiento de la normativa administrativa que regula los flujos migratorios. A través de un “contrato” verbal se pacta el transporte, que se lleva a cabo con medios legales o clandestinos, desde el punto de origen y de destino, a cambio de una cantidad de dinero. No existe modalidad de trata de personas una vez llegada al país de destino.

La trata internacional de personas implica el tráfico de migrantes, pero con el añadido de incurrir en una serie de delitos colaterales.

Tal y como muestra el Observatorio Nacional Ciudadano (2013), la Trata de Seres Humanos, se caracteriza por tres elementos relacionados entre sí:

- La **acción o actividad** hace alusión a la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas. Cabe destacar, que el más importante del traslado no es la distancia geográfica, sino la separación y el aislamiento de las personas con su medio familiar y social. Porque de este modo, la explotación resulta más efectiva y la víctima no puede escapar.
- Los **medios** coercitivos a través de los cuales los tratantes consiguen lo que quieren de la víctima. Suele tratarse de: amenazas; el empleo de violencia; las mentiras; el abuso del poder; el chantaje; la manipulación; el aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad; el secuestro; etc....

- El **propósito o fin** de la trata puede ser la explotación sexual; los trabajos o servicios forzados; la servidumbre; la extracción de órganos, y la esclavitud o las prácticas similares a la esclavitud.²

Por lo tanto, después de hacer una revisión científica sobre el tema que ocupa nuestro estudio, afirmaremos que la definición más citada se establece en lo dispuesto en el Artículo 3 del “Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas” (Naciones Unidas, 2000), definiendo la **“trata de personas”** como

La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.

Además, es importante destacar que *“El consentimiento dado por la víctima de la trata de personas a toda forma de explotación que se tenga la intención de realizar [...] no se tendrá en cuenta cuando se haya recurrido a cualquiera de los medios enunciados”*

En cuanto a la **trata infantil**, añadiremos que *“Por "niño" se entenderá toda persona menor de 18 años.”* Y *“La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de un niño con fines de explotación se considerará "trata de personas" incluso cuando no se recurra a ninguno de los medios enunciado”.*

Esta definición de trata de seres humanos es respaldada también por el Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos, 2005, en su Artículo 4.

² Observatorio Nacional Ciudadano (2013) citado en San Vicente, E. (2015)

2. Tipos de trata de personas.

La trata de personas puede ser clasificada según dos criterios; los **finés** que persigue la explotación y el **contexto físico** en el que se desarrolla la actividad.

Atendiendo al contexto físico en el que se desarrolla, y tal y como señala la Organización Internacional para las Migraciones (2006), distinguiremos las siguientes tipologías:

- Trata interna: si el proceso de reclutamiento, traslado y explotación de la víctima se da dentro de las fronteras de un mismo país.
- Trata externa: cuando el reclutamiento ocurre en el país de origen o residencia de la víctima y la explotación en un país diferente. Es decir, cuando hay un cruce de fronteras. (p.22)

En lo referente a los fines, o ámbito en que se desarrolla la explotación, desarrollaremos nuestra categorización siguiendo la clasificación de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, (2009):

- **Explotación laboral:** se encubre con ofrecimientos de mayores y mejores oportunidades de vida en otros países o regiones de un mismo país y la suscripción de supuestos contratos de trabajo y reclutamiento que “aseguran” opciones laborales. Al momento del reclutamiento, en el lugar de destino, esas condiciones no son reales y las personas tratadas son sometidas a condiciones laborales inhumanas de explotación bajo coacción o amenazas de ser denunciadas por encontrarse normalmente indocumentadas.
- **Venta de niños y niñas y adopciones ilegales:** las adopciones fraudulentas son otra modalidad de trata de personas que no ha sido profundizada, a pesar de que hay países donde la situación es realmente obvia y hasta escandalosa. Bajo el subterfugio de adopciones “legales”, pero sobre todo por la amplitud y complaciente permisibilidad de la legislación, se han establecido redes de adopciones internacionales.
- **Tráfico y venta ilegal de órganos:** son casos donde a las personas se les despoja de uno o más de sus órganos, tejidos o fluidos a cambio de una remuneración económica, valiéndose de un estado de necesidad o bien, cuando median engaños, secuestros y

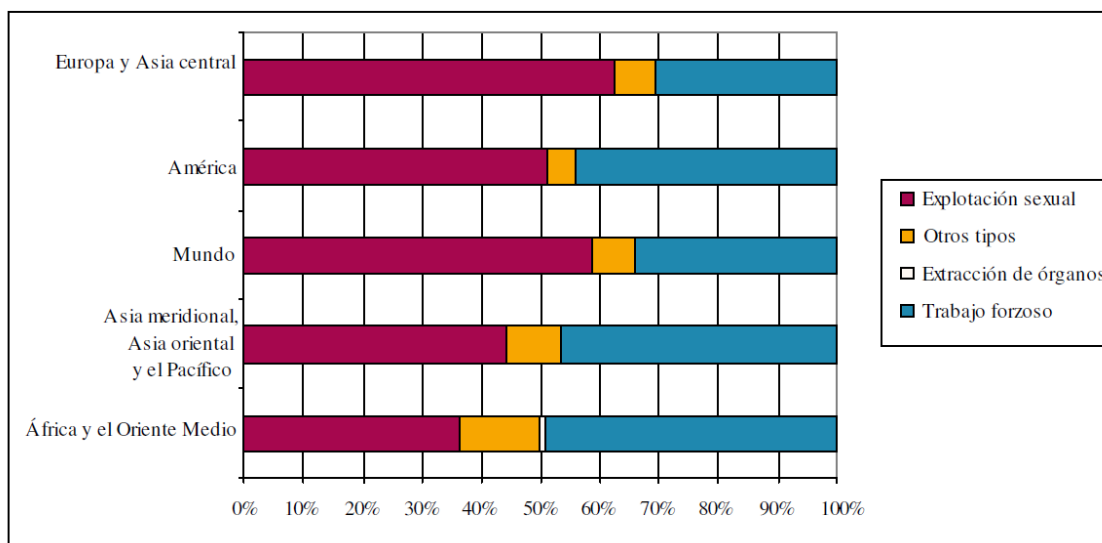
adopciones incontroladas y esos órganos son luego vendidos ilegalmente. En el combate a este tipo de hay que incluir no sólo la extirpación y venta de órganos del cuerpo humano, sino también la colaboración en su transporte, importación o exportación y su conservación.

- **Esclavitud:** de acuerdo con lo que establece la Convención contra la Esclavitud de 1926, esclavitud es el estado o condición de un individuo sobre el cual se ejercitan los atributos del derecho de propiedad o algunos de ellos. En la esclavitud el ser humano es privado de todos sus derechos fundamentales, individuales y sociales. La persona se convierte en objeto de comercio y sometida a la voluntad de sus amos.
- **Servidumbre:** es un estado de dependencia o sometimiento de la voluntad en el que el victimario induce u obliga a la víctima a realizar actos, trabajos o servicios con el uso del engaño, amenazas y otras formas de violencia. En diferentes culturas antiguas las personas pagaban sus deudas sometiéndose a servidumbre o establecían contratos con terratenientes para que se les otorgara un terreno de habitación y cultivo a cambio de servirles durante toda su vida. Aunque con algunas variaciones, estas costumbres aún se conservan y practican en diferentes países.
- **Matrimonio servil o forzado:** se refiere a mujeres mayores o menores de edad que se dan en “matrimonio” a un acreedor como pago de una deuda o son vendidas por un precio establecido. La mujer se convierte en sierva o esclava de su “esposo” durante toda su vida. En este caso el instituto del matrimonio es utilizado para encubrir la práctica de la servidumbre o la esclavitud. (p. 36)

Cabe añadir a esta clasificación una última tipología; la trata con fines de explotación sexual, explicado en mayor profundidad en el apartado que encontraremos a continuación, al ser esta el eje de nuestro estudio.

Para concluir, me gustaría resaltar la siguiente grafica, en la que se muestra la incidencia de las diferentes formas de explotación y porcentajes del número total de víctimas detectadas por región, entre los años 2007-2010.

TABLA 1: FORMAS DE EXPLOTACION Y NÚMERO TOTAL DE VICTIMAS (2007-2010)



(Fuente: Gráfico de la UNODC basado en los datos presentados por los países, 2012)

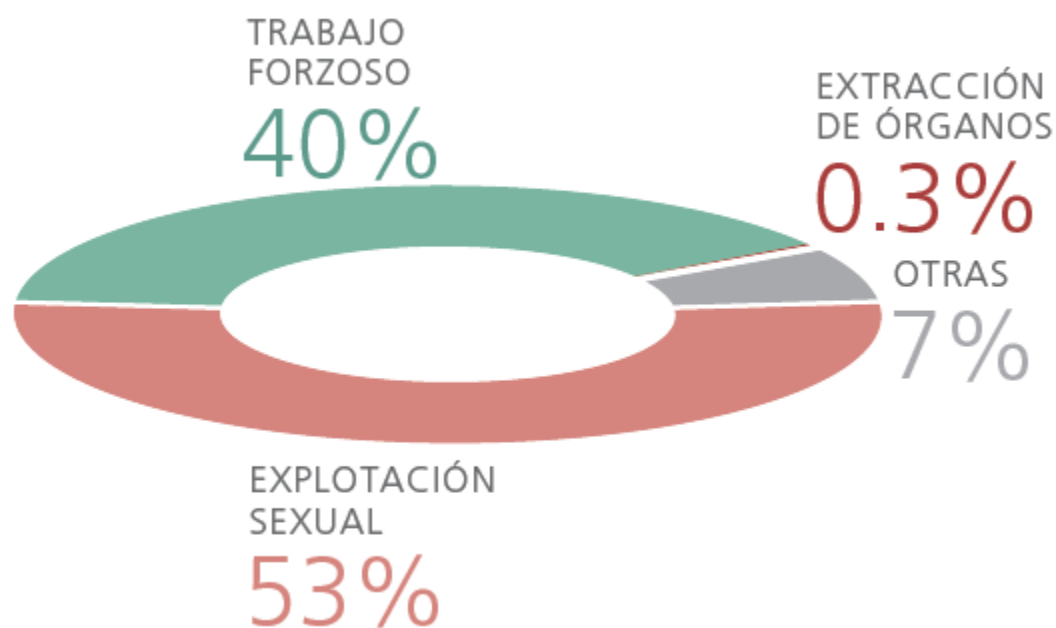
2.1. Trata con fines de explotación sexual.

Es importante, llegados a este punto, destacar la definición y conceptualización de la trata con fines de explotación sexual, por diversos motivos.

En primer lugar la trata con fines de explotación sexual es la forma de trata más extendida, además de ser la forma más grave de explotación sexual, pues las víctimas se ven reducidas a la categoría de mercancía, llevadas de un mercado a otro.

Basándonos en el Informe Mundial Sobre la Trata de Personas (2014), realizado por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en el que se recogen datos referentes a más de 40.000 víctimas de trata de personas entre 2010 y 2012, podemos observar lo siguiente:

TABLA 2: TIPOS DE TRATA DE PERSONA SEGÚN INCIDENCIA



Fuente: Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2014

Como vemos en esta tabla, la trata de personas con fines de explotación sexual es la más numerosa, correspondiendo el 53% de las víctimas. Además, siguiendo los datos de este mismo informe, añade, que se observan notables diferencias regionales, siendo la trata con fines de explotación sexual la principal forma detectada en Europa y Asia Central. (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2014)

En referencia a estos datos, cabe añadir que el 85% de los beneficios económicos estimados por trata de personas, proviene del comercio sexual³

Por otro lado, es considerada, también, una de las formas más graves de violencia de género, siendo reconocido por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como un delito relacionado de forma directa con cuestiones de género, tal y como se viene afirmando

³ OIT. (2005). Informe del Director General: “Una alianza global contra el trabajo forzado”, citado en Asociación para la prevención y reinserción de la mujer prostituida (APRAMP), [s.d.]

Como podemos observar en la siguiente tabla, referente al sexo de las víctimas de explotación sexual, el número de víctimas es mayoritariamente femenino, dejando claro que es un crimen que no es neutral en términos de género.

TABLA 3: CIFRAS DE EXPLOTACIÓN SEXUAL SEGÚN SEXO DE LA VICTIMA



(Fuente: Defensor del Pueblo, 2012, basado en los datos aportados por CICO)

Además, debemos tener en cuenta que estos servicios son frecuentados de forma mayoritaria por hombres adaptados socialmente, que tienen los encuentros con las víctimas desde una situación de superioridad, reforzada por el entorno en el que se dan.

En 2002 nuestro Estado, basándose en el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de personas, especialmente mujeres y niños/as, que complementa la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Transnacional (Instrumento ratificación de España de 21/02/2002 publicado en BOE de 11/12/2003), asume jurídicamente el concepto de trata, concepto del que se desprende la definición de Trata con Fines de Explotación Sexual.

Así mismo, es el 12 de diciembre de 2008, cuando el Consejo de Ministros aprueba un instrumento específico dedicado a la trata con fines de explotación sexual, el Plan Integral de lucha contra la trata con fines de explotación sexual, con el objetivo de convertirlo en un instrumento de planificación de carácter integral, que dé respuesta a estas situaciones. Por primera vez en el ámbito nacional, se aborda este delito desde

cuatro focos; perspectiva de género, violación de derechos humanos, hecho transnacional que necesita de cooperación internacional y delito que requiere de actuación policial y judicial, de este modo se construye el Grupo Interministerial de Coordinación y el Foro Social contra la Trata, permitiendo una actuación coordinada y multidisciplinar, que permita trabajar desde instituciones y entidades con las víctimas. (Defensor del Pueblo, 2012)

A continuación, encontramos el *Plan Integral de Lucha contra la Trata de Mujeres y Niñas con Fines de Explotación Sexual 2015-2018*, incorporando un diagnóstico basado en los resultados de la aplicación del Plan anterior a partir de los resultados aportados por las administraciones, instituciones, Foro social y Comunidades Autónomas en relación a las medidas desarrolladas en el anterior plan, así como a nuevos retos y aspectos a abordar. En este Plan se coloca a la víctima en el centro de las actuaciones, siendo su objetivo principal la promoción de los derechos humanos y la protección de la misma.

En lo que se refiere al concepto de este delito, entenderemos trata con Fines de Explotación Sexual según las siguientes consideraciones; “Captar, transportar, trasladar, acoger, recibir o alojar (acciones). Con la intencionalidad específica de explotar sexualmente, incluida la pornografía (fin).” Diaz, A, 2014. (pág. 33)

Para completar esta definición añadiremos la siguiente, aportada por María Fontenla⁴, en la que se tratan aspectos mencionados anteriormente e intrínsecos a este fenómeno, entendiendo la trata con fines de explotación sexual como:

Medio para proveer de mujeres y niñas al “mercado de la prostitución”, ya que alrededor del 90% de todos los casos tiene por fin la explotación sexual femenina. La prostitución no es un acto individual de una mujer o de un grupo de mujeres, es una práctica social, en la que cualquier mujer, en algún momento, puede estar incluida.

Por último, al hablar de la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, hay que tener en cuenta la tipificación de la explotación sexual comercial (ESC) hecha por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, (2009):

⁴ Fontenla, m. citado en Asociación para la prevención y reinserción de la mujer prostituida (APRAMP), [s.d.]

- La prostitución ajena: es la comercialización, organizada o no, de una persona como mercancía sexual a cambio de una remuneración en efectivo o en especie, generalmente, aunque no siempre, con la intervención de un intermediario (facilitadores, proxenetas o rufianes). Normalmente, en la mayoría de los países el ejercicio de la prostitución “propia” no es delito en sí misma. Lo que se penaliza es el proxenetismo o la rufianería.
- La pornografía infantil y adolescente: es la representación visual o auditiva real o compuesta, de una persona menor de edad, para el placer sexual del usuario o usuaria, con fines lucrativos o retributivos para su proveedor o proveedora o persona intermediaria. Incluye la producción, la distribución, la tenencia y el uso de ese material. El Protocolo a la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas (CDN) en su artículo segundo, apartado c) ha desarrollado el concepto de “utilización de niños en la pornografía” a partir de “toda representación, por cualquier medio, de un niño dedicado a actividades sexuales explícitas, reales o simuladas, o toda representación de las partes genitales de un niño con fines primordialmente sexuales”.
- El turismo sexual: representa la explotación sexual comercial (ESC) de personas en un país determinado y en cualquiera de sus dos modalidades, por parte de extranjeros que visitan dicho país en calidad de turistas o de nacionales que se trasladan de una región a otra dentro de su mismo país. Incluye la promoción del país como destino accesible para el ejercicio impune de esta actividad, por parte de nacionales o extranjeros. (p.35)

3. Fases de la trata de personas.

La trata de personas es un proceso complejo con un modus operandi específico, que se desarrolla a lo largo de varias etapas, tal y como veremos a continuación.

Para describir el modus operandi de los actores del delito de trata de seres humanos nos basaremos en lo descrito por Díaz, A. (2014), en su “Manual de intervención ante la trata con fines de explotación sexual”, según la cual siguen las siguientes fases: Fase de captación o reclutamiento, traslado, adiestramiento y, por último, explotación en el lugar de destino.

Encontraremos un esquema explicativo de las diferentes fases en el Anexo I.

- **Fase de captación y/o reclutamiento.**

En esta fase los tratantes se sirven, en la mayoría de los casos, del engaño y/o el secuestro para el reclutamiento de las víctimas.

La captación mediante secuestro aparece con mayor frecuencia en aquellas zonas donde se han sufrido fuertes crisis (políticas, sociales o humanitarias), hay una ausencia del Estado y sus instituciones y un desplazamiento de población.

En cuanto al reclutamiento mediante engaño puede darse de dos maneras:

En la primera, el tratante, puede ser un conocido de la víctima o no, se acerca a ella, creando una buena imagen, y la ofrece una posibilidad de mejora a través del empleo en otra ciudad o país, normalmente en sectores como la hostelería o el trabajo doméstico. La víctima adquiere una deuda con él a cambio del transporte y la documentación.

En la segunda, la víctima sabe que ejercerá la prostitución en el lugar de destino pero se incurre a engaño respecto a las condiciones (golpes, ausencia de libertad, incapacidad para negarse al contacto sexual, absoluta sumisión, sustracción de documentación...)

En la Trata con fines de explotación sexual también es frecuente la compra de mujeres y niñas mediante un precio que viene establecido por la tradición.

Por último, en los últimos años, ha comenzado a surgir un nuevo modo de captación de menores conocido como "Crooming", llevado a cabo a través de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación. Se utilizan diferentes estrategias psicológicas para poder abusar de ellas, tras lo cual comienza la explotación sexual, ya sea de manera directa o mediante traspaso.

- **Fase de traslado**

A lo largo de esta fase, los tratantes llevan a cabo las siguientes actividades:

- "Protección" de la víctima, siempre que le obedezca, ante una amenaza real o inventada.

- Obtención de documentación, en caso de que sea necesaria para cruzar la frontera.
- Transporte.
- Entrega y alojamiento de las víctimas en el lugar donde desarrollaran su actividad.
- Traslados desde el lugar de entrada hasta aquel donde dará lugar la explotación.

La víctima está adquiriendo una deuda económica como pago de estos servicios, que deberá pagar una vez llegue al lugar de destino, motivo principal de su sometimiento.

En caso de que la víctima rechace la amenaza asociada a la deuda, los tratantes comenzaran a utilizar la violencia física y psicológica para conseguir su objetivo. A través de esta violencia acaban con la resistencia, tanto de la víctima que ha tratado de rebelarse, como de aquellas cercanas, que comienzan un proceso de “aceptación de no ser libre”.

- **Fase de adiestramiento:**

La fase de adiestramiento es especialmente importante en la Trata con Fines de Explotación Sexual, pues es en este momento cuando las víctimas comienzan a adaptar su conducta a la violencia que ejercen sobre ellas.

Durante esta fase se les enseña lo que deben decir y hacer, y, lo más importante, a ser sumisas en todo momento.

Si bien es cierto que el adiestramiento se desarrolla a lo largo de todo el proceso, es en la fase previa a la explotación sexual cuando se desarrolla con mayor intensidad. Para ello, la víctima sufrirá fuertes agresiones. De este modo, los tratantes consiguen que la víctima, para evitar las consecuencias que tendría a rechazar esta actividad, comience a asumir que es su decisión, consiguiendo su total sumisión y, a su vez, evitando que desvele su situación de explotación, ya sea a los clientes, los agentes policiales o cualquier otra persona.

- **Fase de explotación sexual**

A pesar que entre la captación y la fase de explotación sexual pueden haber pasado tan solo unos días, cuando la víctima llega a este punto, ha sufrido un proceso de deshumanización tremendo, llegando a un nivel de sumisión absoluto.

En este proceso de deshumanización la víctima debe “reorientarse”, es decir, adaptarse a las circunstancias y aprender a sobrevivir en ellas.

Es por ello, que la víctima comienza a colaborar con los tratantes (con la distribución de drogas, captación de nuevas víctimas...) para conseguir una mejora de sus condiciones. De este modo, los tratantes consiguen mayor sumisión y aislamiento de las víctimas, pues aprovechan la idea de que si se ponen en contacto con las Fuerzas y cuerpos de Seguridad y la Administración de Justicia, serán ellas quienes tendrán problemas con las mismas.

Por último, y siguiendo la línea de dicho estudio podemos decir que son muchos los elementos y actores que forman parte del proceso, tal y como podemos apreciar a continuación:

“La totalidad de este proceso (reclutamiento, traslado, adiestramiento y explotación) involucra a distintas personas en una importante variedad de papeles: hay reclutadores, transportadores nacionales o internacionales, hay proxenetas, dueños de locales, encargados del “orden” del local, difusores del lugar en el que se lleva a cabo la explotación, personas vinculadas a negocios de ocio que “reservan” a las mujeres para eventos especiales en los que esperan a personas VIP -por ejemplo colaboradores de discotecas, de hoteles-, etcétera. También hay personas que se encargan de la “gestión” del negocio de la Trata. Son abogados, funcionarios, agentes policiales, que colaboran en la entrada de las víctimas, en el blanqueo del dinero y en el desarrollo del negocio. Además hay otras personas que participan de manera más o menos activa en el fenómeno, como son las personas que se benefician de la explotación sexual manteniendo las relaciones sexuales con las mujeres y niñas en situación de explotación sexual; y, por último, las propias víctimas que se verán en la obligación o necesidad de participar.”

4. Factores explicativos.

Si bien es cierto que no nos encontramos ante un fenómeno nuevo, cabe destacar que, en los últimos tiempos, con el desarrollo de una estructura económica mundial compleja, ha desarrollado nuevas fórmulas y cauces que resultan más eficientes y sistemáticos.

A continuación, basándonos en el artículo escrito por Maqueda, M. (2000), *“El tráfico de personas con fines de explotación sexual”*, explicaremos este fenómeno a través de tres perspectivas interrelacionadas entre sí, que resultan básicas para su comprensión:

4.1. Perspectiva de género

Desde su nacimiento, la trata de personas con fines de explotación sexual viene relacionándose de manera mayoritaria con las mujeres.

Se estima que cien mil mujeres y niñas entran cada año en países de la Unión Europea como víctimas de trata con fines de explotación sexual.⁵

Con el concepto de “Trata de Blancas”, como “comercio transfronterizo de mujeres”, comienza el reconocimiento internacional de este fenómeno en Gran Bretaña, 1881, seguido por su institucionalización en la Conferencia Internacional de París, 1902. A partir de este momento, los textos de la Sociedad de las Naciones (1904, 1910) harán referencia a este fenómeno, refiriéndose al mismo como “trata de blancas”, hasta 1921, que se irán sustituyendo de forma paulatina por otros términos como “mujeres” y “niños”. Sin embargo, no es a partir los Convenios posteriores a la II Guerra Mundial (1949, 1979, 1996...), cuando se comienzan a utilizar términos no discriminatorios como “personas” o “seres humanos”. A pesar de que las víctimas más frecuentes de este tipo de explotación, como venimos hablando, son las mujeres.

Por otro lado, es a partir de los años 70, cuando cambia la apariencia de este fenómeno. Este cambio es consecuencia de la internacionalización de la economía y la

⁵ NIETO, Rocío (Presidenta de APRAMP) Revista Temas Nº191: **“Derechos Humanos y trata de mujeres con fines de explotación sexual”**, Octubre 2010.

revolución sexual vivida en esos años, lo que lleva a una evolución del mercado del sexo.

Es decir, a partir de este momento su estructura se hace más compleja y selectiva, cambia la demanda de servicios sexuales, incluyendo mayor variedad. La clientela prefiere mujeres extranjeras en busca de lo exótico, gustos relacionados con estereotipos racistas-sexistas clásicos. Este cambio en su forma de organización comercial ha provocado la internacionalización de la fuerza de trabajo sexual.

Han contribuido, además, otros factores como el aumento de las desigualdades entre países debido a la globalización de la economía. Esto nos lleva a un aumento de los movimientos migratorios de personas que buscan un futuro en países industrializados. Además, a estos flujos migratorios debemos sumarle la unificación de la Unión Europea y el endurecimiento de las leyes de inmigración, provocando un aumento de la marginalización y una transformación de este fenómeno en clandestino e ilegal. Esto a su vez, provoca que las mujeres pasen a ser presa fácil de este sistema, en especial del sistema de explotación sexual.

Además, la feminización de la pobreza, y las desigualdades económicas Norte-Sur, sumado las desigualdades de género, provoca a su vez una feminización de la emigración.

La idea de riqueza y posibilidades de trabajo en países ricos, junto con la obligación por parte de la jefatura femenina de procurar el sustento familiar en los países marcados por la pobreza, las sitúa en un plano de extrema vulnerabilidad ante la captación de redes.

Para concluir, y relacionándolo con la siguiente perspectiva, explicativa de este fenómeno, la condición de vulnerabilidad de estas emigrantes sexuales, así como la dependencia de los países del Tercer Mundo de aquellos más ricos, ha producido una reserva de mano de obra sexual focalizada en determinadas zonas geográficas marcadas por la miseria y la marginalidad.

4.2. Perspectiva de la desigualdad y la pobreza

En primer lugar, debemos tener en cuenta que los países que resultan suministradores de mujeres para el negocio del sexo son países castigados por el hambre, la guerra o los desastres naturales, siendo algunos de ellos países de América Latina y el Caribe (Colombia, Brasil...), Asia del Suroeste (Filipinas, Tailandia...), África (Senegal, Nigeria...), Rusia y Europa del Este (Albania, Rumania...).

Nos encontramos, por lo tanto, ante un nuevo determinante de este fenómeno; la pobreza y la desigualdad. Este determinante se ve afectado, de nuevo, de forma transversal, por la desigualdad de género, ante lo cual Bravo, R. (1998) añadió los siguientes determinantes de género ante la feminización de la pobreza:

- Desigualdad en el acceso a la propiedad de la tierra y del capital productivo.
- Desigualdad de oportunidades para desarrollar su capital humano, a través del acceso a la educación y la capacitación.
- Desigualdad en el acceso al trabajo remunerado.
- Desigualdad de oportunidades para participar en la toma de decisiones estratégicas en los ámbitos políticos, económicos y sociales. (Bravo. R. (1998) citado en Federación de mujeres progresistas, [s.d.]

Siguiendo los datos de Naciones Unidas (1995), 1.500 millones de personas viven con 1 dólar al día, o incluso menos. De los cuales la mayoría son mujeres, brecha que se viene incrementando en las últimas décadas. En 2009, afirma que las crisis económicas y financieras tienen “efectos particulares sobre las cuestiones de género y constituían una carga desproporcionada para las mujeres, en particular las mujeres pobres, migrantes y pertenecientes a minorías”

Además, cabe señalar, que las mujeres pertenecientes a estos países que serán destinadas al negocio de la prostitución, son, en muchas ocasiones, mujeres que pertenecen al medio rural o suburbios urbanos, perteneciendo al grupo de población más castigado.

Estos factores resultan determinantes, aumentando la vulnerabilidad de estas mujeres ante las redes de captación.

4.3. Perspectiva de la internacionalización

Es imprescindible tener en cuenta el factor de la internacionalización de la fuerza de trabajo, así como de las infraestructuras y de la organización de sus circuitos comerciales en el mercado sexual.

La globalización o la economía global, tiene un fuerte impacto sobre este fenómeno. Este fenómeno afecta de manera directa a las mujeres en mayor vulnerabilidad, tal y como venimos hablando. Estas mujeres se ven obligadas a incorporarse a la economía a través de la llamada “economía invisible”, produciendo a su vez un aumento de los flujos migratorios de los países en desarrollo a aquellos industrializados. Es decir, por diversos motivos económicos, las mujeres pertenecientes a estos países, se ven en la obligación de emigrar. De este modo, se verán obligadas a cubrir la demanda de servicios que han sido realizadas tradicionalmente por las mujeres.

De este modo se da el marco del delito que venimos estudiando; la feminización de la pobreza, sumada a los movimientos migratorios y la demanda de servicios de prostitución en los países de destino, deja a estas mujeres en manos de redes de trata con fines de explotación sexual. (Federación de Mujeres Progresistas, [s.d.])

Este fenómeno se encuentra en continuo crecimiento. En los últimos tiempos se viene integrando en el sector de la industria, ya sea turística o del ocio. Debido al desarrollo de las tecnologías y la formación de redes internacionales de captación y explotación. Además, juega un papel importante el crecimiento y enriquecimiento de este sector, conectado a su vez con otros mercados ilegales.

CAPITULO II: VICTIMAS DE TRATA

1. Origen y perfil de la víctima.

Nos basaremos a continuación en la Guía de Intervención y Recursos para la Atención a Mujeres Víctimas de Trata en Andalucía, ofrecida por la Asociación Amiga por los Derechos Humanos de las Mujeres [s.d.], para recoger una serie de datos que nos ayuden a comprender mejor el fenómeno de la trata de personas con fines de explotación sexual y el perfil de la víctima.

En primer lugar, cabe destacar los datos aportados por el informe de Eurostat (2013), en el que se afirma que durante 2010 fueron identificadas 1605 víctimas de trata en España.

Por otro lado, la Red Española contra la trata de Personas, afirman que entre 40.000 y 50.000 mujeres y niñas son víctimas de la trata de seres humanos en España, siendo el origen de las mismas Marruecos, África subsahariana, países del Este, Brasil y Centroamérica.

Siguiendo este estudio relataremos a continuación algunas características que se dan con frecuencia entre las víctimas de trata con fines de explotación sexual:

Como bien se ha hablado con anterioridad, es muy común que sean mujeres, con edades comprendidas entre los 18 y los 35 años. En los últimos años hay mayor presencia de mujeres jóvenes y menores de edad.

Es frecuente que tengan un nivel educativo medio-bajo, salvo en los casos de las mujeres procedentes de Europa del Este.

Por otro lado, es muy habitual que estas mujeres sufran una situación de pobreza y exclusión, tanto en su país de origen como en el de recepción.

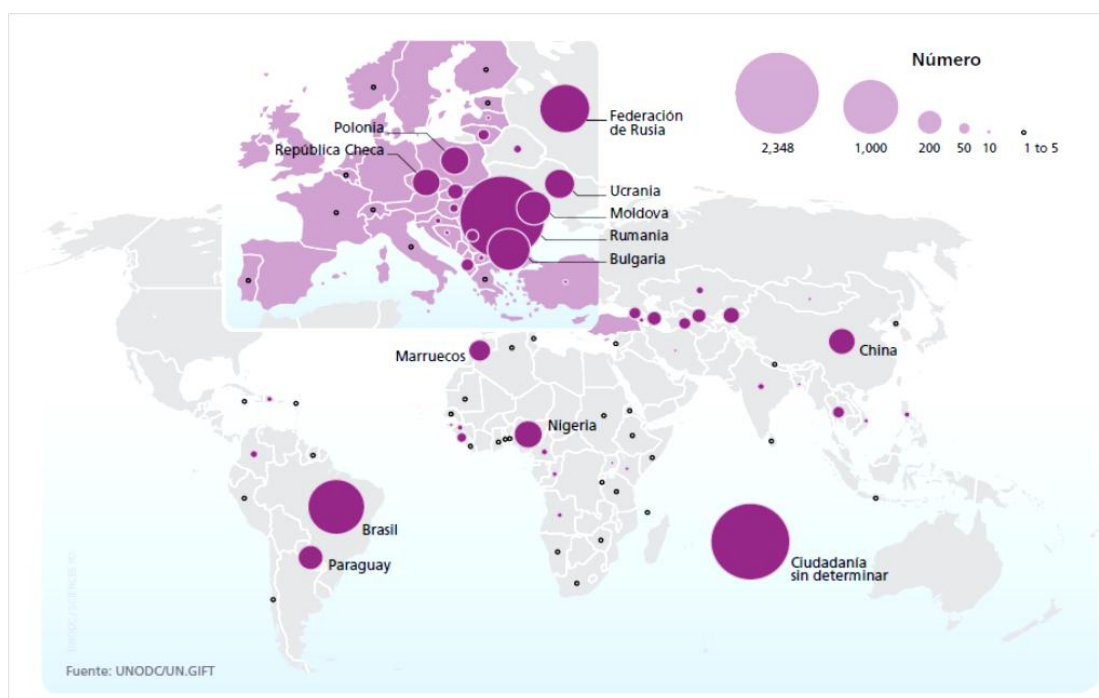
Otra característica es la presencia de cargas familiares, ya sea en el país de origen y/o en el de destino. Entre estas cargas familiares destacan los hijos, que en muchas ocasiones se encuentran a su cargo de manera exclusiva por abandono o desempleo

del padre, familiares enfermos que no pueden pagar el tratamiento médico, deudas... y diversas situaciones que hacen que sea la única fuente de ingresos familiar.

Entre los países de origen de estas mujeres destacan Rumania, Brasil, Bulgaria, Colombia, Ecuador, Nigeria, Ucrania o Rusia.

Dada la prevalencia de las mujeres de origen Rumano es bastante frecuente que sean inmigrantes en situación de regularidad administrativa.

Basándonos en lo dispuesto por el Defensor del Pueblo (2012), las mujeres que son víctimas de trata en España, proceden de manera mayoritaria de las cuatro áreas que trataremos a continuación.



(Fuente: UNODC, 2014.)

En primer lugar, una de las zonas de mayor procedencia de mujeres y niñas es **Europa del Este**, especialmente de Rumania. Este hecho es explicado por la situación de pobreza que vive en su lugar de origen.

Estas mujeres y niñas son captadas por los tratantes a través de diferentes modalidades. Según los estudios consultados las más comunes son las siguientes:

Un gran número de estas mujeres o adolescentes mantienen una relación romántica con un miembro del grupo de tratantes, por el cual son engañadas para venir a España, con la excusa de trabajar juntos en sectores como la hostelería. La manera más corriente de entrar en el país es por vía terrestre, ya sea en coche o autobús. En este punto pueden ser vendidas a un tratante o distribuidas a un piso franco, donde son doblegadas a través del maltrato o la violación. Una vez han conseguido que la víctima se someta a sus interés, es enviada a clubs de alterne o pisos de ejercicio de la prostitución, donde sufren una situación de violencia continua.

Otra variedad dada con bastante frecuencia es que su supuesta pareja sea quien ejerza el papel de proxeneta después de haberlas facilitado la entrada en España.

Por otro lado, encontramos un amplio número de mujeres procedentes de **América latina**, donde destacan países como Brasil, Republica Dominicana o Paraguay, con especial incidencia de mujeres guaraníes.

En este caso, muchas de las mujeres que forman parte de estas redes saben desde su país de origen que al venir a España deberán ejercer la prostitución. Desconocen, sin embargo, las condiciones a las que se verán sometidas.

Cabe destacar a las **mujeres subsaharianas**, poniendo especial énfasis en aquellas procedentes de Nigeria.

En este caso, las mujeres son captadas de maneras muy diversas, teniendo en común el engaño en todos los casos. Es bastante frecuente que los tratantes formen parte de su comunidad, lo que facilita la extorsión, pues conocen a sus familiares.

Por un lado, puede darse que se trasladen en avión a alguna ciudad europea, desde donde serán trasportadas a España. En estos casos la deuda aumenta considerablemente.

Es más frecuente, sin embargo, que sigan una ruta a través de la cual salen de Nigeria para llegar a marruecos, desde donde serán trasladadas a España. Durante este recorrido, las mujeres deberán atravesar el desierto en condiciones inhumanas y una vez llegadas a Marruecos serán tratadas como esclavas domésticas y sexuales de sus tratantes.

Una práctica bastante común es violar a estas mujeres hasta conseguir que queden embarazadas, de este modo tendrán mayor facilidad en el acceso a Europa (debido a los sistemas de protección social Españoles y europeos), y podrán utilizar a su hijo como chantaje o amenaza para obligarlas a ejercer la prostitución.

Una vez han llegado a España, se informa a estas mujeres de la deuda que deben saldar, oscilando la misma entre los 40.000 y 80.000 €, y de la cual tenían total desconocimiento.

Es importante destacar algunos factores característicos de este grupo de mujeres; este colectivo se caracteriza por ser muy reservado, así como por fuertes aspectos culturales y religiosos, que se unen a peores condiciones sociales que los otros grupos de mujeres que se encuentran en esta situación.

Por último, me gustaría hablar de las mujeres **asiáticas**, siendo mayoritariamente de origen chino.

Estas mujeres son muy difíciles de detectar e identificar, pues ocupan los sectores más ocultos de la prostitución, pues la mayoría de sus clientes son de origen asiático, lo que lo dificulta aún más.

De este colectivo no hay demasiada información, únicamente se conocen los casos en los que su presencia es muy fuerte y ha sido abierto algún tipo de investigación policial o judicial.

2. Problemas y necesidades sociales.

Me gustaría tratar a continuación las necesidades que sufren las mujeres víctimas de explotación sexual.

Debemos tener en cuenta que estas mujeres sufren violencia en todas sus formas de una manera prolongada. Esta vivencia traumática incidirá en su estima y valor como personas, ocasionando un **daño físico, psíquico y social**. (Negociado de Promoción de la Mujer. Unidad contra la Violencia de Género., 2016)

En primer lugar, los profesionales perciben una diferencia entre las necesidades que ellos identifican, y que consideran necesario cubrir, y las que las propias víctimas manifiestan.

Resulta complicado plantear una recuperación integral a medio-largo plazo cuando la mujer usuaria depende de esta situación de trata. Es bastante habitual que las mujeres que entran en contacto con los diferentes recursos que trabajan con esta problemática, centren su atención en cubrir sus necesidades básicas, es decir, su preocupación se encuentra en el “día a día”.

Es por ello, que resulta imprescindible adaptarse a la situación sociocultural de la persona usuaria para llevar a cabo una intervención eficaz. (Meneses Falcón, Uroz Olivares and Rúa Vieites, [s.d.])

Las mujeres que ejercen la prostitución, sometidas a explotación sexual, sufren mayores factores de **exclusión social**.

Los motivos que las han llevado a esa situación son diversos, pero todas comparten una difícil situación socioeconómica y una situación de vulnerabilidad.

En general, las principales demandas y necesidades de las mujeres víctimas hacen referencia a ayudas económicas, búsqueda de empleo, vivienda, educación-formación (conocimiento de la lengua, formación para la inserción laboral), cuestiones legales (regulación administrativa, seguimiento de peticiones de asilo y refugio, trámites de reagrupaciones familiares, divorcios...), ayudas a dependientes (sobre todo a sus hijos e hijas, ayudas escolares), necesidades psicosanitarias (protección ante infecciones de transmisión sexual (ITS) y VIH, embarazo no deseado, revisiones ginecológicas, reducción de daños físicos, interrupciones voluntarias del embarazo (IVE), salud bucodental, tratamiento de drogodependencias y alcoholismo, apoyo psicológico, tratamiento de ansiedad, depresión, estrés postraumático, aprendizaje de habilidades sociales, mejora de autoestima...) y necesidades de protección. (Negociado de Promoción de la Mujer. Unidad contra la Violencia de Género., 2016)

Durante las diferentes fases que encontramos en la trata de personas, se pueden encontrar frecuentes abusos psicológicos, físicos o sexuales. El sometimiento de la

victima ante el uso forzado de drogas o alcohol, limitaciones sociales, coerción y manipulación emocional, explotación económica y deudas que resultan inasumibles, inseguridad jurídica... son solo algunos de los riesgos que las víctimas de trata se ven obligadas a asumir durante el proceso, y en muchas ocasiones incluso cuando han sido liberadas de esta situación.



(Fuente: Organización Mundial de la Salud, 2013)

Es necesario tener en cuenta, tanto a la hora de conocer el fenómeno, como en el momento de intervenir y evitar la victimización secundaria, las consecuencias que esta situación tiene sobre la víctima en las diferentes fases del proceso. (Organización Mundial de la Salud, 2013).

El daño ocasionado a estas mujeres comienza a desarrollarse antes de la explotación sexual, durante la fase de captación, y se prolongará y acumulará a lo largo de todo el proceso. Me gustaría añadir que este sufrimiento y deterioro que sufren las víctimas continúa aun cuando la explotación ha finalizado. (Díaz Ramos, 2014)

En primer lugar, hablaremos del **ámbito sanitario**.

Las mujeres acuden a los distintos dispositivos con heridas, fracturas óseas, hematomas, como consecuencia de la violencia ejercida por los propios “clientes” y/o por los proxenetas y traficantes, traumatismos mal curados por falta de seguimiento médico...Presentan también trastornos ginecológicos (infecciones vaginales, cáncer de cérvix, enfermedad inflamatoria pélvica, daños por prácticas dolorosas o vejatorias, embarazos no deseados y abortos precarios, forzados y peligrosos, violaciones...) y otras patologías como enfermedades virales e infecciosas (como el VIH-SIDA), problemas oftalmológicos, odontológicos, gástricos, etc. (Negociado de Promoción de la Mujer. Unidad contra la Violencia de Género., 2016)

En términos de **salud mental**, destacan las siguientes consecuencias psicológicas:

Destacar trastornos del sueño, trastornos del estado de ánimo (depresión-suicidio), trastornos de ansiedad (trastorno de estrés postraumático, TEPT), trastornos de la conducta alimentaria (anorexia nerviosa, bulimia nerviosa, ausencia de hábitos alimentarios,...), trastornos del control de los impulsos (ludopatía, compra compulsiva,...), problemas de afectividad, sentimientos de culpa, soledad, sentimiento de haber sido usadas, sentimiento de fracaso, inferioridad, falta de confianza, incertidumbre, miedo, vergüenza, dependencia afectiva, agotamiento...El abuso de alcohol y otras drogas también está asociado al ejercicio de la prostitución. En ocasiones, el consumo de drogas se produce porque es la única manera en que las mujeres pueden evadirse y soportar el daño ocasionado por la violencia que sufren. Muchas otras veces son obligadas a consumir drogas por los propios proxenetas y traficantes. (Negociado de Promoción de la Mujer. Unidad contra la Violencia de Género., 2016)

Por el trato al que se ven sometidas, ya sea por los tratantes, como por los propios clientes (actividad sexual unida a conductas violentas, humillantes...) es bastante habitual que la víctima como mecanismo de supervivencia se disocie de sí misma y desarrolle el Síndrome de Adaptación Paradójica a la Violencia.

Entre los diversos estudios consultados, destacaremos los datos publicados por la OMS (2006), de acuerdo con diversas investigaciones realizadas en EEUU, Canadá y diversos países en desarrollo, según los cuales un 70% de las mujeres que se dedican a la

prostitución sufren el mismo daño emocional que los veteranos de guerra o las víctimas de tortura. A esto debemos sumarle otras dolencias como depresión, síndrome de estrés postraumático crónico, flashbacks de aspectos traumáticos...

Por último, unido a todos estos aspectos, se añade la **situación social** en la que se encuentran, aspecto imprescindible a tratar desde la profesión del Trabajo Social y que debemos considerar en su totalidad.

En primer lugar, al tratarse de mujeres inmigrantes, la situación de exclusión y vulnerabilidad se ve reforzada por diversos factores como son la falta de recursos económicos, difícil acceso al empleo, desconocimiento del idioma y las costumbres, cargas familiares y situaciones de precariedad. Además, esta situación se ve condicionada también por factores referentes al país de origen, como la situación de pobreza y desestructuración que en muchas ocasiones ha condicionado su entrada en la prostitución, y que, condiciona su permanencia en el mismo.

Además, este “ejercicio profesional” está directamente relacionado con las condiciones de vida. La prostitución, más en el caso de ser forzada, como es en el caso de las víctimas de trata, condiciona, ya sea parcial o totalmente, las condiciones de vida de las personas que la ejercen.

La situación de inmigración, exclusión, irregularidad y discriminación se establece como un fuerte factor de vulnerabilidad social. Es bastante común que cuando estas personas se encuentran en situación de irregularidad, se encuentren fuera de las estructuras legales y sanitarias, lo que es una dificultad añadida a la hora de acceder a la información que las permita mejorar sus condiciones de vida.

Sumado a estos factores, y siguiendo las líneas de las diferentes investigaciones consultadas, se añade otro elemento de vulnerabilidad; el estigma social. Desde un punto de vista antropológico, vemos que la mujer que ejerce la prostitución, queda desterrada a una “infra-categoría” en la estructura social. A medida que pasa el tiempo, su aislamiento social y la exposición a factores de riesgo aumenta. Además, aumenta la dificultad para adaptarse a estilos de vida saludables, o ampliar y

diversificar las relaciones interpersonales o desarrollar nuevas habilidades sociales y laborales.

Este estigma resulta un facilitador de problemas en la vida diaria (conciliación de vida privada y familiar, búsqueda de trabajo...), y supone una fuerte presión social y laboral. A todo ello, se le debe sumar la vulnerabilidad ante las agresiones, dificultades intrínsecas al hecho de ser extranjera, duelos migratorios no resueltos, distanciamiento de la familia de origen (falta de redes de apoyo), presión por la necesidad de pago o sostenimiento de la economía familiar.

Este factor de exclusión dificulta la posibilidad de llevar una vida productiva e integrada en el entorno social que facilite la toma de decisiones individuales, así como la participación social, en entornos que la permitan desarrollar vínculos personales de forma adecuada y duradera. (Chueca Larraga, 2013)

Por último, nos referiremos al estudio llevado a cabo en Asturias, en el año 2004, por María Jesús Fernández Otero, en el que se concluye que las mujeres inmigrantes que ejercen la prostitución desarrollan sistemas específicos de estrés psicosocial, asociados de forma directa con la condición de inmigrantes y derivados del ejercicio de la prostitución.⁶

Todo ello, hace indispensable adaptar la intervención a la realidad de la persona usuaria, para poder llevar a cabo una intervención eficaz y de calidad.

⁶ Fernandez Ollero, M.J. (2004) citado a través de Chueca Larraga, E. (2013)

CAPITULO III: PAPEL DEL TRABAJADOR SOCIAL.

El Trabajo Social se define según el Comité Ejecutivo de la Federación de Trabajadores Sociales y la Junta de la Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social de la siguiente forma:

El trabajo social es una profesión basada en la práctica y una disciplina académica que promueve el cambio y el desarrollo social, la cohesión social, y el fortalecimiento y la liberación de las personas. Los principios de la justicia social, los derechos humanos, la responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad son fundamentales para el trabajo social. Respaldada por las teorías del trabajo social, las ciencias sociales, las humanidades y los conocimientos indígenas, el trabajo social involucra a las personas y las estructuras para hacer frente a desafíos de la vida y aumentar el bienestar. ("Portal del Consejo General del Trabajo Social - Internacional - Definición Trabajo Social", 2016)

El profesional del trabajo social lleva a cabo la intervención social de manera directa con las mujeres que se encuentran en situación de explotación sexual, con sus cargas familiares (hijos/as...), y en ocasiones con las redes de apoyo de la persona usuaria. Para ello deberá conocer y aplicar los principios básicos que caracterizan la profesión, recogidos en el Código Deontológico de Trabajadores Sociales (2012), como son:

Dignidad, libertad, e igualdad; como principios básicos de la misma de la cual derivan: respeto activo, aceptación de la persona, superación de categorizaciones, ausencia de juicios de valor, individualización, personalización, promoción integral de la persona, igualdad de oportunidades, solidaridad, justicia social, reconocimiento de derechos, autonomía, autodeterminación, responsabilidad y corresponsabilidad, coherencia profesional, colaboración profesional e integridad.

Una vez estos principios han sido afianzados, el profesional podrá enfrentarse de manera adecuada a la intervención con la persona usuaria. En cuanto al papel del trabajador social, el profesional cumple una serie de funciones que se describen en el Código Deontológico de Trabajo social:

Se ocupan de planificar, proyectar, calcular, aplicar, evaluar y modificar los servicios y políticas sociales para los grupos y comunidades. Actúan con casos, grupos y comunidades en muchos sectores funcionales utilizando diversos enfoques metodológicos, trabajan en un amplio marco de ámbitos organizativos y proporcionan

Trata con Fines de Explotación sexual y papel del Trabajador/a Social

recursos y prestaciones a diversos sectores de la población a nivel micro, meso y macro social. Algunas de las funciones se podrán desarrollar de manera interrelacionada, de acuerdo a la metodología específica de la intervención que se utilice

De ello se desprenden las siguientes funciones específicas: Información, investigación, prevención, asistencia, atención directa, promoción e inserción social, supervisión, coordinación, planificación, gerencia y dirección, evaluación, mediación y docencia. (*Código Deontológico de Trabajo Social*, 2012)

En lo referente a las funciones específicas de este profesional en el campo que nos ocupa, tal y como señala la información extraída del proyecto Esperanza, es importante seguir un enfoque en el que *“ellas sean las protagonistas de su propio proceso para transformar su situación pasando de ser “víctima” a “superviviente”, evitando la revictimización y facilitando su empoderamiento”*.

Para ello debemos partir de la idea de que es fundamental seguir mejorando en la identificación de casos desde una perspectiva de Derechos Humanos. En cuanto a la intervención y el apoyo integral, Proyecto Esperanza señala las funciones que ostenta el trabajador social en la atención a mujeres víctimas de trata con explotación sexual, como las siguientes:

Detectar, acompañar y evaluar el proceso social de las mujeres en la sociedad de acogida, para la mejora de su autonomía. Se quiere facilitar el acceso a los diferentes servicios prestaciones sociales y redes institucionales / tejido social para lograr potenciar soportes de ayuda mutua para su proceso de inserción social, en coherencia con el Plan de Intervención Individual que se diseña con cada mujer. (*"De víctimas de Trata a supervivientes « Trata de Mujeres. Derechos Humanos. Proyecto ESPERANZA."*, 2016)

Las Ciencias Sociales, y en concreto el Trabajo Social, tiene la tarea de visibilizar este fenómeno en crecimiento, por el número de mujeres al que afecta, ya sea a nivel nacional o internacional.

Es por ello que desde la propia profesión, no debemos centrarnos únicamente en la identificación de casos e intervención, debe buscarse también la promoción del cambio social y el empoderamiento de las personas. Trabajar desde una perspectiva de

los derechos humanos, como método de prevención, evitando así que esta problemática siga encontrando nuevas víctimas entre las chicas jóvenes.

El profesional del trabajo social, tiene una ardua tarea de prevención y visibilización del fenómeno a varios niveles, tal y como señala la Red Española contra la Trata, ya sea a nivel de incidencia política, como de profundización en el conocimiento del fenómeno y de sus verdaderas dimensiones... ("Red española contra la trata de personas", 2016)

Por otro lado, y en lo que se refiere a la intervención desde la proximidad "activa", es de vital importancia, destacar el papel del Trabajador Social en el ámbito comunitario, donde desarrolla su intervención, anticipándose a la demanda que no puede hacerse explícita y conociendo las realidades y situaciones de explotación sexual que pueden darse en este entorno. (Cercanía, proximidad, conocimiento de esa comunidad, apoyos que existen en esa comunidad)

Siguiendo la línea de los estudios realizados por Lillo & Roselló (2001) hacemos referencia al Trabajo Social comunitario como un proceso que llevamos a cabo para:

"la consecución del bienestar social de la población, con la participación directa y activa de ésta en el análisis, concienciación y resolución de los problemas que afectan a la comunidad partiendo por tanto de la propia comunidad, y de la utilización, potenciación o creación de los recursos de la misma"⁷

La importancia de esta disciplina en el desarrollo del trabajo social de incorporación con colectivos excluidos, como son las mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual, reside en sus objetivos principales; el eje de la intervención reside en la capacitación de los individuos para su integración en la comunidad en la que se desarrollan. Para ello se plantean nuevos objetivos que son los siguientes; el desarrollo de habilidades sociales y la organización de comunidades específicas, con lo que perseguiremos la defensa de los intereses de la comunidad, así como la consecución de metas que no podemos alcanzar de manera individual, pues responden a la dimensión estructural de la vida social. (Fernández & López, 2008)

⁷ Lillo y Roselló (2001), citado a través de Sesma & Girela (2013), p.228.

Llegados a este punto, es importante señalar las competencias específicas de Grado de Trabajo Social relacionadas de forma directa con el tema que plantea este trabajo, y el trabajo que el profesional desarrolla en el mismo.

“El Grado en Trabajo Social debe capacitar para el ejercicio profesional como trabajador/a social, lo que supone facultar para la utilización y aplicación de la valoración diagnóstica, el pronóstico, el tratamiento y la resolución de los problemas sociales, aplicando una metodología específica de la intervención social micro y macro, y capacitar para planificar, programar, proyectar, aplicar, coordinar y evaluar servicios y políticas sociales.

El ejercicio profesional conlleva el desarrollo de funciones diversas: información y orientación, prevención, asistencial, de planificación, formativa, de promoción e inserción social, de mediación, de supervisión, de evaluación, gerencial, de investigación y coordinación. Para la consecución de los objetivos formativos, el Plan de estudios se propone garantizar la adquisición y desarrollo de las siguientes competencias generales y específicas tal y como han sido formuladas en el Libro Blanco del Título de Trabajo Social (2004) y en el documento de Criterios para el diseño de planes de estudios de títulos de Grado en Trabajo Social (2007), referentes básicos de la propuesta formativa recogida en esta memoria.” (“Grado en Trabajo Social”, 2016)

Del mismo modo, en lo que se refiere al campo de trabajo con el trabajador social y las personas víctima de trata de seres humanos, podemos decir que son aplicables todas las competencias específicas que debe adoptar el profesional del trabajo social para trabajar con la persona usuaria. A continuación se señalarán las competencias del profesional del trabajo social en sus diferentes niveles; atención directa, supervisión, gestión, planificación. Pues debemos tener en cuenta, que no todas las actuaciones desde nuestra profesión se ejercen directamente sobre la persona a la que van destinadas, pero si se realizan en beneficio de ésta. Estas competencias son las siguientes:

- Capacidad para trabajar y valorar de manera conjunta con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades sus necesidades y circunstancias estableciendo una

buena relación profesional al objeto de identificar la forma más adecuada de intervención.

- Planificar, implementar, revisar y evaluar la práctica del Trabajo Social con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades y con otros profesionales.

- Apoyar a las personas para que sean capaces de manifestar las necesidades, puntos de vista y circunstancias.

- Responder a situaciones de crisis valorando la urgencia de las situaciones, planificando y desarrollando acciones para hacer frente a las mismas y revisando sus resultados y trabajar con los comportamientos que representan un riesgo para el sistema cliente identificando y evaluando las situaciones y circunstancias que configuran dicho comportamiento y elaborando estrategias de modificación de los mismos.

- Interactuar con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades para conseguir cambios, para promocionar el desarrollo de los mismos y para mejorar sus condiciones de vida <<por medio de la utilización de los métodos y modelos de trabajo social, haciendo un seguimiento con regularidad de los cambios que se producen al objeto de preparar la finalización de la intervención.

- Preparar, producir, implementar y evaluar los planes de intervención con el sistema cliente y los colegas profesionales negociando el suministro de servicios que deben ser empleados y revisando la eficacia de los planes de intervención con las personas implicadas al objeto de adaptarlos a las necesidades y circunstancias cambiantes.

- Apoyar el desarrollo de redes para hacer frente a las necesidades y trabajar a favor de los resultados planificados examinando con las personas las redes de apoyo a las que puedan acceder y desarrollar.

- Promover el crecimiento, desarrollo e independencia de las personas identificando las oportunidades para formar y crear grupos, utilizando la programación y las dinámicas de grupos para el crecimiento individual y el fortalecimiento de las habilidades de relación interpersonal.

- Analizar y sistematizar la información que proporciona el trabajo cotidiano como soporte para revisar y mejorar las estrategias profesionales.
- Utilizar la mediación como estrategia de intervención destinada a la resolución alternativa de conflictos.
- Contribuir a la administración de recursos y servicios colaborando con los procedimientos implicados en su obtención, supervisando su eficacia y asegurando su calidad.
- Gestionar, presentar y compartir historias e informes sociales manteniéndolos completos, fieles, accesibles y actualizados como garantía en la toma de decisiones y valoraciones profesionales.
- Trabajar de manera eficaz dentro de sistemas, redes y equipos interdisciplinares y «multiorganizativos» con el propósito de colaborar en el establecimiento de fines, objetivos y tiempo de duración de los mismos.
- Participar en la gestión y dirección de entidades de bienestar social.
- Investigar, analizar, evaluar y utilizar el conocimiento actual de las mejores prácticas del trabajo social para revisar y actualizar los propios conocimientos sobre los marcos de trabajo.
- Trabajar dentro de estándares acordados para el ejercicio del trabajo social y asegurar el propio desarrollo profesional utilizando la asertividad profesional para justificar las propias decisiones, reflexionando críticamente sobre las mismas y utilizando la supervisión como medio de responder a las necesidades de desarrollo profesional.
- Gestionar conflictos, dilemas y problemas éticos complejos identificando los mismos, diseñando estrategias de superación y reflexionando sobre sus resultados.
- Contribuir a la promoción de las mejores prácticas del trabajo social participando en el desarrollo y análisis de las políticas que se implementan.

("Grado en Trabajo Social", 2016)

Por último, es imprescindible destacar la importancia de las actitudes y competencias que debe tener el trabajador social para trabajar con la persona víctima de trata (equilibrio emocional, seguridad en sí mismo, autocontrol, tolerancia a la frustración, capacidad de poner límites y mantenerlos, resistencia a la fatiga física y psíquica...), así como la obligación de confidencialidad y secreto profesional, tal y como define el Código Deontológico de Trabajadores Sociales (2012) en su artículo 48:

“La confidencialidad constituye una obligación en la actuación del/la trabajador/a social y un derecho de la persona usuaria, y abarca a todas las informaciones que el/la profesional reciba en su intervención social por cualquier medio.” (*Código Deontológico de Trabajo Social, 2012*)

CAPITULO IV: COMPARACION DE PROGRAMAS

ESTUDIO ESPECIAL DE DOS INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS EN TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL.

1. Metodología.

Una vez realizada una revisión de las diferentes instituciones y recursos especializados en el fenómeno de la trata de personas con fines de explotación sexual, tanto en Valladolid, como en otras comunidades autónomas, he llevado a cabo un estudio de dos instituciones, para conocer cómo trabajan, cómo entienden esta problemática y el papel del trabajador social.

Las entidades que han colaborado con este estudio son las siguientes:

En primer lugar, he realizado una entrevista a **la Red Cántabra contra la trata y la explotación sexual**, formada por 25 asociaciones y organizaciones de Cantabria e integrada en la Red Nacional contra la trata. El objetivo que marca su labor, es la sensibilización y denuncia sobre la situación de las mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual.

Por otro lado, la segunda organización entrevistada, ha sido **ACLAD**, sobre aspectos relacionados con el programa LUA. El programa LUA se lleva a cabo en Castilla y León, concretamente en Valladolid, León y Palencia. El objetivo de este programa es mejorar las condiciones biopsicosociales de las personas que ejercen la prostitución, a través de la identificación, talleres, atención sanitaria y psicosocial y asesoramiento jurídico.

He considerado interesante realizar el estudio sobre las dos asociaciones mencionadas anteriormente, pues nos permitirá acercarnos a este delito desde diferentes perspectivas, y por lo tanto conocerlo de manera más global. Esto es debido a dos aspectos básicos; por un lado, desempeñan su labor en diferentes territorios (Cantabria y Castilla y León), además, su actividad está relacionada con diferentes aspectos, mientras que desde la Red Cántabra contra la trata y la explotación sexual se trabajan aspectos relacionados con la sensibilización y concienciación, desde el

programa LUA, se trabajan aspectos relacionados con la identificación e intervención directa con la víctima, lo que supone mayor enriquecimiento para nuestro estudio.

A través de estas entrevistas queremos acercarnos a la visión real, sobre este delito y sus víctimas, de los profesionales que trabajan de manera directa con este, así como del trabajo que desempeñan día a día estos técnicos.

Para ello, he realizado un modelo estándar de entrevista (Anexo II), que he adaptado posteriormente según los objetivos y funciones de las diferentes entidades. En base a las respuestas ofrecidas por la Red Cántabra contra la trata y la explotación sexual (Anexo III) y ACLAD, proyecto LUA (Anexo IV), se llevara a cabo una comparación del trabajo de ambas entidades, objetivos y aspectos centrales, y formas de entender el fenómeno de la explotación sexual y algunos aspectos que le rodean, a través de las tablas que encontraremos a continuación.

2. Análisis de resultados.

TABLA 4: ANALISIS DE RESULTADOS

ENTIDAD	RED CÁNTABRA CONTRA LA TRATA Y LA EXPLOTACIÓN SEXUAL	ACLAD
TS y funciones	No existe el papel de trabajador social en esta organización	<ul style="list-style-type: none">• Recepción y valoración de la demanda.• Entrega de material preventivo e informativo.• Realización de talleres de educación para la salud.• Información de recursos sociales.• Intervención directa con la víctima.
Objetivo principal	Sensibilización respecto al delito de la trata de personas con fines de explotación sexual.	Promoción de acciones encaminadas a mejorar la salud biopsicosocial de las personas que ejercen prostitución.

Aspectos centrales	Sensibilización de: <ul style="list-style-type: none"> • Personas jóvenes para evitar que se conviertan en prostituidores. • Población en general para que rechacen situaciones de prostitución. • Población en general para no estigmatizar a la mujer prostituida. 	Atención biopsicosocial e intervención en las siguientes áreas: <ul style="list-style-type: none"> • Atención psicológica. • Atención social. • Incorporación Sociolaboral
Metodología	<ul style="list-style-type: none"> • Información en la calle. • Información en centros escolares. (Secundaria, Bachiller y Universidad). 	<ul style="list-style-type: none"> • Captación de usuarios. • Recepción de la demanda. • Valoración de la demanda. • Plan de intervención.

(Fuente: Tabla de elaboración propia)

Como podemos observar, en la Tabla 4, se hace una comparativa de cuatro aspectos fundamentales que se trabajan desde la Red Cántabra contra la trata de personas y la explotación sexual y ACLAD; la presencia del papel del trabajador social y sus funciones, el objetivo principal en su intervención, aspectos centrales y metodología.

Como podemos observar, desde la Red Cántabra contra la trata y la explotación sexual, se trabaja sin el papel del profesional del trabajo social. Desde esta organización se trabaja la sensibilización respecto a este delito, tanto en el contexto escolar, como en el no formal, a través de aspectos básicos como rechazo de la situación de prostitución, sensibilización respecto a la estigmatización y evitar que surjan nuevos prostituidores entre las personas jóvenes. Se trabaja la sensibilización desde la concienciación ciudadana y el conocimiento de las mujeres explotadas en el ámbito de la prostitución.

Por otro lado, en la organización ACLAD, encontramos el papel del trabajador social llevando a cabo diversas funciones características de la profesión: Detección, acompañamiento, evaluación, promoción e inserción...

En lo referente al objetivo principal, como podemos ver en la Tabla 4, se trata de promover acciones que buscan la mejora de la salud biopsicosocial de las personas que ejercen la prostitución a través de la intervención psicológica, social y sociolaboral. En cuanto a la metodología, desarrollan su labor a través de la captación de usuarios, y recepción y valoración de la demanda. A partir de este momento se desarrolla su plan de intervención (Anexo IV), a través de la prevención y salud, la atención sanitaria y el apoyo psicosocial.

TABLA 5: ANALISIS DE RESULTADOS.

ENTIDAD	RED CÁNTABRA CONTRA LA TRATA Y LA EXPLOTACIÓN SEXUAL	ACLAD
Dificultades	<ul style="list-style-type: none"> • Desconocimiento de la situación de prostitución. • Falta de implicación ciudadana. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mucha movilidad de las personas que ejercen por el tipo de prostitución (plaza) • Situación irregular (miedo a denunciar) • Acceso: las entidades que hacemos intervención en lugares donde se ejerce, en ocasiones los encargados no permiten el acceso. • Miedo y coacción ante el tratante (en numerosos casos son parejas o miembros de la familia) • Normalización de la violencia y dificultades en la identificación de situación de violencia (variaciones dependiendo etnia, cultura, etc.)
Grupos vulnerables	<ul style="list-style-type: none"> • Mujeres. • Con poca formación. • Situación de pobreza. • Originarias de países con pocas posibilidades. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mujeres. • Sin recursos socioeconómicos. • En situación irregular. • Menores de edad.
Reducción de la demanda	Sensibilización con personas jóvenes y población general.	No
Prevención social	<ul style="list-style-type: none"> • Información en la calle. • Información en centros escolares. (Secundaria, 	<ul style="list-style-type: none"> • Estudios de investigación. • Actividades de sensibilización.

	Bachiller y Universidad).	<ul style="list-style-type: none">• Formación profesional.• Medios de comunicación.	a
--	---------------------------	--	---

(Fuente: Elaboración propia)

En la Tabla 5, se tratan aspectos sobre la intervención en cuestión de prevención y reducción de la demanda o disuasión de consumidores. Además, se pregunta sobre la percepción desde ambas entidades de diferentes aspectos, como son las dificultades que encuentran en el desempeño de su labor y los grupos más vulnerables a sufrir esta situación.

En lo referente a la reducción de la demanda, como podemos observar, ACLAD, no lleva a cabo tareas de disuasión de consumidores, mientras que desde la Red Cantabra contra la trata y la explotación sexual se llevan a cabo tareas de sensibilización tanto con la población en general, como con personas jóvenes, a lo que añaden campañas de educación, información y sensibilización pública desde centros escolares de Secundaria y Bachillerato, Universidad de Cantabria y UNED. Además, se desarrollan campañas en la calle, representaciones teatrales y proyecciones de películas. Para ello, se colabora con diversas asociaciones, ayuntamientos y gobierno regional.

En cuanto a la prevención social, desde ACLAD añaden diversas actividades de sensibilización y formación de profesionales en el ámbito de la prostitución y la explotación sexual, trabajo con los medios de comunicación, y por último, desarrollo de estudios de investigación que nos acerquen a conocer este fenómeno.

Además, como podemos observar, las dificultades que encuentran estas asociaciones difieren, ya que se llevan a cabo diferentes funciones, sensibilización e intervención, con dificultades específicas. Mientras que desde la Red Cantabra contra la trata y la explotación sexual, podemos ver dificultades acerca de la concienciación y el desconocimiento de la población sobre este fenómeno, desde ACLAD, encontramos dificultades específicas en cuanto a la identificación y acceso a estas mujeres, y los obstáculos que encuentran para intervenirlas.

En último lugar, podemos ver que ambas asociaciones refieren a los grupos más vulnerables de ser víctimas de explotación sexual a mujeres sin recursos

socioeconómicos, provenientes de países con falta de recursos, que pueden encontrarse en España en situación irregular. Desde ACLAD, se destaca la presencia de mujeres menores de edad.

Si bien es cierto que desde ambas asociaciones dicen no tener programas específicos para atender a estos colectivos de forma concreta, desde ACLAD, al atender con su programa LUA a personas que ejercen la prostitución, se abordan estos colectivos de forma colateral.

Por último, se ha querido preguntar a la asociación ACLAD sobre la importancia que dan a los aspectos sociales, ya sea en el surgimiento del fenómeno, como en la intervención directa.

En lo que se refiere al surgimiento del fenómeno, debemos tener en cuenta que estas mujeres se encuentran en una fuerte situación de vulnerabilidad, tal y como refiere ACLAD, “estamos ante un colectivo con situaciones habituales de exclusión social y todo lo que ello conlleva: nula empleabilidad, falta de capacitación social, desconocimiento y desadaptación a los recursos existentes, ilegalidad y escasa formación.”. Estos factores influyen fuertemente tanto en la determinación de la situación, como en la intervención con la misma.

A estos, debemos sumar otros factores, como son los factores psicológicos, a lo que añaden que “nos encontramos ante una población con un nivel de autoestima muy bajo, baja tolerancia a la frustración y elevada culpabilidad, que conlleva a que desarrollen trastornos de ansiedad y depresión que no son tratados, y en la mayoría de las ocasiones se ocultan”, o aquellos relacionados de forma directa con la aceptación de la violencia y la adaptación de la conducta a la misma, “habitualmente se dan situaciones de violencia, en mayor proporción que la población general, caracterizadas por una indefensión aprendida, consecuencia de haber soportado situaciones de abuso, coerción y agresiones físicas, psicológicas y sexuales de clientes y/o parejas.”

En relación de todo lo anteriormente expuesto, con la intervención directa, resaltan la importancia de “ofrecer una atención cercana promoviendo el empoderamiento, de

una manera coordinada con el equipo que ofrece la atención y siempre respetando lo exigido por la ley orgánica de protección de datos.”

Para terminar, y en lo que se refiere a los aspectos que deberían trabajarse en mayor profundidad, desde ACLAD, destacan la importancia de reforzar la coordinación entre las entidades del tercer sector, Sanidad y fuerzas de seguridad, a lo que añaden como tareas pendientes, con gran importancia en el trabajo con este colectivo, la “formación a Atención primaria y establecer protocolos de actuación ante situaciones de violencia, sobre todo en el abordaje de profesionales en contacto con personas que ejercen prostitución.”

De igual modo, entre las propuestas de mejora, se reclaman “mayores recursos para ofrecer una mayor atención especializada.”

Conclusiones

Con este trabajo se ha pretendido conocer la trata con fines de explotación sexual, su incidencia y repercusiones y el papel del Trabajador/a Social en este ámbito.

Como hemos visto, durante las últimas décadas se ha comenzado a reconocer esta problemática social, llevándolo a la luz pública y prestándole mayor atención en los diferentes sectores.

Encontramos diversos tipos de trata, de entre las cuales la trata con fines de explotación sexual se define como aquella con mayor incidencia en el número de víctimas.

Además, tal y como venimos diciendo, no se trata de un crimen neutro en cuestiones de género, pues casi la totalidad de las víctimas son mujeres y niñas.

Considero importante hablar sobre la explotación sexual, al ser un fenómeno oculto y casi desconocido entre la población. Ante el desconocimiento del mismo, desde la sociedad se apoya el crecimiento de este a través del “mercado de la prostitución”. La prostitución no es un acto individual, es una práctica social, que alimenta que cada día haya más mujeres víctimas del mismo.

Además, es importante destacar, que uno de los factores que determinan esta situación es la pobreza de estas mujeres en sus países de origen.

Debido a las situaciones de violencia y sometimiento a las que están expuestas durante las diferentes fases (captación y/o reclutamiento, traslado y adiestramiento), y por último, en la fase de explotación sexual, inciden de manera directa en su salud física y mental. Del mismo modo, afecta a diferentes áreas sociales de la persona, como son la exclusión, estigmatización, falta de recursos, aislamiento, dificultades para la inclusión laboral...

Todo esto lo hemos abordado a lo largo del estudio comparativo realizado con la Red Cantabra contra la trata y la explotación sexual y el proyecto LUA de ACLAD.

Es importante tratar este fenómeno en todos sus aspectos, desde la sensibilización y concienciación pública, hasta la intervención directa con la víctima, donde destaca la importancia del papel del Trabajador Social, transformando estas situaciones y mejorando la salud biopsicosocial de la persona, desde las diferentes funciones que marca la profesión; apoyo, acompañamiento, empoderamiento, facilitador de recursos e información, etc.

La población a la que se dirige la atención de estos dispositivos es, en su mayor parte, mujeres jóvenes, con poca formación, en situación irregular y escasez de recursos socioeconómicos. Encontramos dificultades propias en la intervención, como es la alta movilidad de las personas que ejercen la prostitución, el miedo y la coacción ante el tratante o la aceptación de “no ser libre” y adaptación a la violencia.

En lo referente a las dificultades que he encontrado en la realización del trabajo, destacaré como limitación los obstáculos encontrados para ponerme en contacto con las asociaciones que trabajan con mujeres víctimas de explotación sexual. He percibido por parte de los profesionales que pertenecen a estas asociaciones cierto rechazo a facilitar información sobre el trabajo que se desarrolla en las mismas.

A modo de conclusión, me gustaría destacar la importancia otorgada a los factores sociales en esta situación. Se trata de una forma de exclusión social fuertemente extendida en nuestra sociedad, y ante la que los profesionales de lo social no tenemos a penas formación.

Después de haber realizado una revisión bibliográfica y un estudio centrado en este tema, he detectado diferentes carencias que podrían ser mejoradas con futuras líneas de actuación desde el Trabajo Social y para los profesionales que desempeñan su función profesional en el ámbito de la trata de personas con fines de explotación sexual.

En primer lugar, me parece importante apoyar estas actuaciones desde la profesión, así como difundirlas, para propiciar que se sigan llevando a cabo, y fomentar su mejora y conocimiento entre el resto de profesionales.

Por otro lado, al tratarse de un colectivo considerado como de “difícil empleabilidad”, considero necesario que haya mayor responsabilidad, tanto pública como de las empresas privadas, para fomentar diferentes acciones y recursos de inserción laboral adaptados a la situación de estas personas.

Además, se debe trabajar desde la profesión en el conocimiento de este fenómeno, por todos los factores que la condicionan y la necesidad de intervenir en el desarrollo de estas prácticas, que como hemos visto a lo largo del trabajo viene aumentando en los últimos años. Es por ello, que desde las facultades y centros formativos relacionados con la profesión del Trabajo Social, deberían fomentarse la formación en este ámbito.

Teniendo en cuenta las propuestas de algunos de los profesionales, me gustaría destacar la necesidad de trabajar con más profundidad la coordinación entre entidades del tercer sector, Sanidad y fuerzas de seguridad. De la misma forma, es importante la formación a los profesionales que trabajan en la Atención Primaria con estas personas, y establecer protocolos de actuación ante situaciones de violencia.

Otra de las propuestas que me gustaría rescatar, es la relacionada con la necesidad de ofrecer más recursos a los profesionales para poder llevar a cabo una atención especializada, integral y de calidad.

Por último, y no menos importante, me gustaría hablar sobre la necesidad de difusión y concienciación sobre el fenómeno de la trata de personas con fines de explotación sexual. Como propuestas con este fin me gustaría destacar las siguientes:

En primer lugar, se debe concienciar a la población sobre la incidencia de este fenómeno en la prostitución, abordando la demanda de servicios sexuales.

Además, desde los medios de comunicación, deben trabajarse mensajes de tolerancia cero y desvincular la imagen sesgada de la prostitución ofrecida en estos medios, equiparando la explotación sexual con la práctica voluntaria.

Si no se conciencia y sensibiliza a la población en este fenómeno, el resto de propuestas de mejora serán inviables , pues continuara siendo un fenómeno invisible.

Bibliografía

Asociación para la prevención y reinserción de la mujer prostituida (APRAMP). *La trata con fines de explotación sexual*.

Chueca Larraga, E. (2013). *Estudio-Diagnostico sobre la mujer que ejerce prostitución en Zaragoza. Aproximación al fenómeno en Zaragoza y propuestas de intervención social*. (Licenciatura). Universidad de Zaragoza.

Código Deontológico de Trabajo Social. (2012). Madrid: Consejo General del Trabajo Social.

Consejo de Europa. (2005). *Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos*. Varsovia.

Díaz Ramos, A. (2014). *Manual de intervención ante la trata con fines de explotación sexual*. Sevilla: Junta de Andalucía, Dirección General de Violencia de Género y Asistencia a Víctimas.

De víctimas de Trata a supervivientes « Trata de Mujeres. Derechos Humanos. Proyecto ESPERANZA. (2016). *Proyectoesperanza.org*. Recuperado el 22 de Junio de 2016, de <http://www.proyectoesperanza.org/de-victimas-de-trata-a-supervivientes/>

Trata con Fines de Explotación sexual y papel del Trabajador/a Social

Federación de Mujeres Progresistas. *Trata de mujeres con fines de explotación sexual en España*.

Fernanda, E. (2006). *Trata de Personas: Aspectos Básicos*. México, D.F.: Organización Internacional para las Migraciones.

Fernández García, T. & López Peláez, A. (2008). "Trabajo Social con Grupos". *Trabajo Social Hoy*, nº 53, 186.

Grado en Trabajo Social. (2016). *Uva.es*. Recuperado el 24 de Junio de 2016, de <http://www.uva.es/export/sites/uva/2.docencia/2.01.grados/2.01.02.ofertaformativagrados/2.01.02.01.alfabetica/Grado-en-Trabajo-Social/>

Jordan, A. (2012). *La Guía Anotada del Protocolo Completo contra la Trata de Personas* (pp. 9-15). Grupo Jurídico Internacional.

Legislación · Noticias Jurídicas. (2016). *Noticias Jurídicas*. Recuperado el 7 de Abril de 2016, de http://noticias.juridicas.com/base_datos/

Manual sobre la investigación del delito de trata de personas. (2009) (1ª ed., p. <https://www.unodc.org/>). Costa Rica. Recuperado de https://www.unodc.org/documents/human-trafficking/AUTO_APRENDIZAJE.pdf

Trata con Fines de Explotación sexual y papel del Trabajador/a Social

Maqueda, M. (2000). El tráfico de personas con fines de explotación sexual. *Jueces Para La Democracia*, nº 38, p. 25-29.

Meneses Falcón, C., Uroz Olivares, J., & Rúa Vieites, A. *Apoyando a las víctimas de trata* (1º ed.). Madrid: Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad.

Naciones Unidas, (1985). *Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso d Poder*. Aprobada por Asamblea General por Resolución, 40, 34.

Naciones Unidas, (2000). "*Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas*". Palermo.

Negociado de Promoción de la Mujer. Unidad contra la Violencia de Género. (2016). *Programa de atención integral a víctimas en situación o riesgo de trata, prostitución y otras formas de explotación sexual*. (p. 9,10). Sevilla: Servicio de la Mujer. Exmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, (2004). *Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y sus protocolos*. Nueva York.

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, (2009). *Manual sobre la investigación del delito de trata de personas*. Costa Rica: Organización de las Naciones Unidas.

Trata con Fines de Explotación sexual y papel del Trabajador/a Social

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, (2014). *Informe Mundial sobre la Trata de Personas*.

Organización Internacional para las Migraciones. (2006). *Guía de asistencia a víctimas de trata de personas en Colombia*. Bogotá.

Organización Internacional para las Migraciones. (2016). *Organización Internacional para las Migraciones*. Recuperado el 7 de Abril 2016, de <https://www.iom.int/es>

Organización Mundial de la Salud, (2013). *Comprender y abordar la violencia contra las mujeres. Trata de personas*. Washington, DC: Organización Panameña de la Salud.

Plan integral de lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, 2015-2018. (2015). Madrid.

PLATAFORMA, D. B. (1995). Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer. Beijing

Portal del Consejo General del Trabajo Social - Internacional - Definición Trabajo Social. (2016). *Consejo General del Trabajo Social*. Recuperado el 21 de Junio 2016, de <https://www.cgtrabajosocial.es/DefinicionTrabajoSocial>

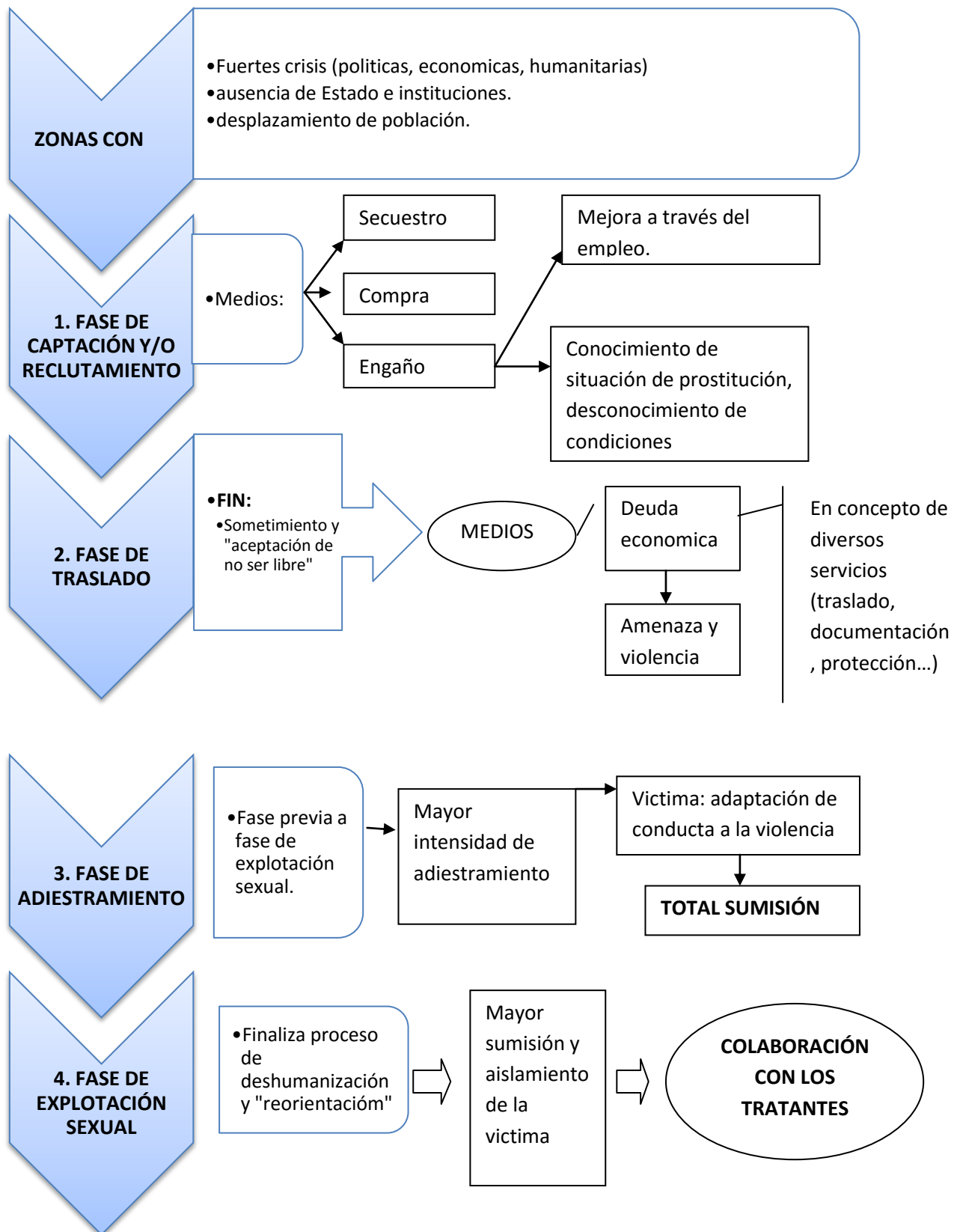
Red española contra la trata de personas. (2016). *Redcontralatrata.org*. Recuperado el 22 de Junio 2016, de http://redcontralatrata.org/spip.php?site_0spip.php

San Vicente, E. (2015). *Manual de buenas prácticas en intervención básica con víctimas de trata con fines de explotación sexual* (Licenciatura). Universidad de Deusto.

Sesma Biruete, E. & Girela Rejón, B. (2013). Trabajo Social Comunitario y construcción de paz. *Documentos De Trabajo Social*, nº 52, 214-237.

ANEXOS

ANEXO I: Fases de la Trata con fines de explotación sexual



ANEXO II: Entrevista estándar.

Entidad responsable: Red Cántabra contra la Explotación Sexual.

Profesión: Trabajo Social Otra (especifique cual) _____

1. ¿Existe un/a trabajador/a social en el dispositivo en el que trabaja?
2. En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, explique sus funciones.
3. ¿Qué dificultades encuentran en su labor?
4. ¿Cuáles son sus objetivos y plan de acción?
5. ¿Cuáles son las líneas o aspectos centrales de su intervención?
6. ¿Se trabaja desde su asociación la reducción de la demanda?
7. ¿Se trabaja desde su asociación la prevención social?
8. ¿Cuáles consideran los grupos más vulnerables de sufrir explotación sexual?
9. ¿Qué importancia se dan a los aspectos sociales en la intervención?

ANEXO III: Entrevista a Red Cántabra contra la Explotación Sexual.

Entidad responsable: Red Cántabra contra la Explotación Sexual.

Profesión: Trabajo Social Otra (especifique cual)

Trabajadora social jubilada

1. ¿Existe un/a trabajador/a social en el dispositivo en el que trabaja?

No.

2. En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, explique sus funciones.

3. ¿Qué dificultades encuentran en su labor de sensibilización (ocultismo del fenómeno...)?

Las personas tratan de ignorar la prostitución en general así que en la calle tratan de no implicarse y miran para otro lado, aunque ahora la trata de mujeres para la explotación sexual al salir más en los medios ha despertado cierto interés.

4. ¿Qué metas u objetivos principales siguen en su labor? ¿Qué plan de acción sigue su organización para trabajar la sensibilización?

La sensibilización como objetivo principal, hacerlas visibles. Información en la calle, con cintas y videos en determinados momentos y en los centros escolares de Secundaria y Bachiller así como en la Universidad.

5. ¿Cuáles son los aspectos centrales de su campaña?

Sensibilizar a los jóvenes para evitar que se conviertan en prostituidores y hacer que todas las personas rechacen las situaciones de prostitución y ayuden a no rechazar a las mujeres que se ven en estas situaciones.

6. ¿Cuáles consideran los grupos más vulnerables de sufrir explotación sexual?

¿Dirigen campañas destinadas de manera específica a estos colectivos?

Los grupos más vulnerables mujeres con poca formación y en situaciones de pobreza de países con pocas posibilidades. No hacemos campañas para estos colectivos.

7. ¿Se trabaja también la disuasión de los consumidores o reducción de la demanda?

Cuando se habla a jóvenes o en campañas en la calle.

8. ¿Cómo se trabaja la prevención social? (No contestada)

9. ¿Se trabaja la participación activa en estas campañas? (No contestada)

10. ¿Se trabaja con entidades asociadas para la producción y distribución de esta campaña? ¿Cuáles?

En algunos casos. Ayuntamientos y gobierno regional.

11. ¿Se llevan a cabo campañas de educación, información y sensibilización pública se desarrollan?(En caso afirmativo especificar).

Si, en los centros escolares de Secundaria y Bachillerato, Universidad y UNED. Campañas en la calle y con representaciones de teatro o proyectando películas.

12. ¿Consideran que hay aspectos que deberían trabajarse en mayor profundidad en este ámbito (campañas a grupos más vulnerables, trabajo desde escuelas, universidades....)? ¿Cuáles?

Si con más voluntarios se podría hacer más sensibilización.

13. ¿Le gustaría añadir alguna propuesta de mejora, desde su profesión, para la mejora en el trabajo de sensibilización sobre este delito? (No contestada)

ANEXO IV: Entrevista Proyecto LUA

Entidad responsable: ACLAD

Profesión: Trabajo Social Otra (especifique cual) Educación Social

1. ¿Existe un/a trabajador/a social en el dispositivo en el que trabaja?

Si.

2. En caso de que la respuesta sea afirmativa, explique sus funciones.

Encargado de la recepción y valoración de la demanda; entrega de material preventivo e informativo; realización de talleres de educación para la salud; Información de recursos sociales. La intervención se realiza en la sede de la entidad y en lugares donde se ejerce prostitución.

3. ¿Qué dificultades encuentra en su labor (ocultismo del fenómeno...)?

- Mucha movilidad de las personas que ejercen por el tipo de prostitución (plaza)
- Situación irregular (miedo a denunciar)
- Acceso: las entidades que hacemos intervención en lugares donde se ejerce, en ocasiones los encargados no permiten el acceso.
- Miedo y coacción ante el tratante (en numerosos casos son parejas o miembros de la familia)
- Normalización de la violencia y dificultades en la identificación de situación de violencia (variaciones dependiendo etnia, cultura, etc.)

4. ¿Qué metas u objetivos principales siguen en labor? ¿Qué plan de acción sigue su organización?

Objetivo principal:

Promover acciones encaminadas a mejorar la salud biopsicosocial de las personas que ejercen prostitución.

Metodología:

- Captación de usuarios

- Recepción de la demanda

- Valoración de la demanda

- Plan de intervención:

Prevención y salud

- Talleres de educación para la salud y sexo seguro. Se informa y asesora sobre conductas de riesgo (RI-08-02) y (RI-08-04)
- Dispensación de material preventivo

Atención Sanitaria

- Asistencia Sanitaria Básica.
- Pruebas complementarias, análisis de sangre y serologías, citologías; prevención de cáncer ginecológico, ITS y tratamientos directamente observados.

Apoyo Psicosocial

- Intervención social. Se presta apoyo social y se informa sobre diferentes servicios y entidades de ámbito comunitario
- Información de recursos.

Investigación y Sensibilización

- Fin de intervención

5. ¿Qué importancia le daría a los aspectos sociales en el surgimiento del fenómeno? ¿Y a la hora de intervenir y evitar la revictimización o victimización secundaria?

Estamos ante un colectivo con situaciones habituales de exclusión social y todo lo que ello conlleva: nula empleabilidad, falta de capacitación social, desconocimiento y desadaptación a los recursos existentes, ilegalidad y escasa formación.

Nos encontramos ante una población con un nivel de autoestima muy bajo, baja tolerancia a la frustración y elevada culpabilidad, que conlleva a que desarrollen trastornos de ansiedad y depresión que no son tratados, y en la mayoría de las ocasiones se ocultan. Habitualmente se dan situaciones de

violencia, en mayor proporción que la población general, caracterizadas por una indefensión aprendida, consecuencia de haber soportado situaciones de abuso, coerción y agresiones físicas, psicológicas y sexuales de clientes y/o parejas.

Por todo ello consideramos prioritario ofrecer una atención cercana promoviendo el empoderamiento, de una manera coordinada con el equipo que ofrece la atención y siempre respetando lo exigido por la ley orgánica de protección de datos.

6. ¿Qué aspectos principales, o líneas principales, guían la intervención?

Proporcionamos atención biopsicosocial e intervenimos en las siguientes áreas: Atención sanitaria; Atención psicológica; Atención social e Incorporación Socio laboral.

7. ¿Cuáles consideran los grupos más vulnerables de sufrir explotación sexual? ¿Dirigen algún programa que esté destinado de manera específica a estos colectivos?

- Personas sin recursos socioeconómicos
- Mujeres
- Personas en situación irregular
- Menores de edad

Desde ACLAD, no dirigimos ningún programa que esté destinado de manera específica a estos colectivos, sí tenemos el programa LUA el cual atiende a personas que ejercen prostitución y colateralmente sí se abordan dichos colectivos.

8. ¿Se trabaja también la disuasión de los consumidores o reducción de la demanda? En caso afirmativo, ¿Cómo?

No

9. ¿Se trabaja desde su dispositivo la prevención social? En caso afirmativo, ¿Cómo?

Sí, realizando estudios de investigación y actividades de sensibilización a población general y/o formación a profesionales del ámbito. También se interviene en medios de comunicación.

10. ¿Consideran que hay aspectos que deberían trabajarse en mayor profundidad en este ámbito (campañas a grupos más vulnerables, trabajo desde escuelas, universidades....)? ¿Cuáles?

Sí, debería trabajarse con más profundidad la coordinación entre entidades del tercer sector, Sanidad y fuerzas de la seguridad. Es importante la formación a Atención primaria y establecer protocolos de actuación ante situaciones de violencia, sobre todo en el abordaje de profesionales en contacto con personas que ejercen prostitución.

11. ¿Le gustaría añadir alguna propuesta, desde su profesión, para la mejora en el trabajo directo con las personas víctimas de explotación sexual?

Mayores recursos para ofrecer una mayor atención especializada.

12. Por último, ¿le gustaría hablar o destacar algún aspecto que considere importante y no se haya abordado a lo largo de la entrevista?

No.

ANEXO V: Glosario de términos.

- **Captación:** “Presupone reclutamiento de la víctima, atraerla para controlar su voluntad para fines de explotación. La captación se ubica dentro de los verbos que definen las acciones sancionables dentro del tipo penal de trata de personas.” (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2009)
- **Coacción:** Uso de amenazas, fuerza o violencia de cualquier tipo, para conseguir un determinado comportamiento de la otra persona.
- **Consentimiento:** El consentimiento hace referencia a la aceptación de la víctima a ponerse en manos del tratante o la red de traficantes. Respecto a la conformidad de la víctima, debemos tener en cuenta que la trata no es consentida, y en caso de haberlo sido en un momento inicial, no puede considerarse válido este consentimiento al haberse producido mediante engaño, coacción o abuso.
- **Engaño:** Hace referencia a la utilización de mentiras o hechos que son falsos de forma parcial o total para lograr el “enganche” o consentimiento de la víctima.
- **Esclavitud:** “El estado o condición de un individuo sobre el cual se ejercitan los atributos del derecho de propiedad o algunos de ellos.” (*Sociedad de las Naciones, Convención sobre la Esclavitud de 1926 citado en Asociación para la prevención y reinserción de la mujer prostituida (APRAMP), n.d.*)
- **Explotación:** “Por explotación se entenderá la obtención de beneficios financieros, comerciales o de otro tipo a través de la participación forzada de otra persona en actos de prostitución, servidumbre sexual o laboral, incluidos los actos de pornografía y la producción de materiales pornográficos.” (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2009)

- **Explotación sexual:** “Significa la participación de una persona en la prostitución, la servidumbre sexual o la producción de materiales pornográficos, como consecuencia de estar sujeta a una amenaza, la coacción, el rapto, la fuerza, el abuso de autoridad, servidumbre por deuda o fraude”. (Jordan, A. 2012)
- **Grupo delictivo organizado:** “Grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo a la Convención con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material.” (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2004)
- **Medios:** Mecanismos utilizados por los tratantes (amenaza, coacción, rapto, fraude, engaño, abuso de poder...)
- **Migrante irregular:** Este término hace referencia a los movimientos internacionales de población que se llevan a cabo fuera de los marcos regulatorios de los Estados, es decir, no están autorizados para ingresar, permanecer y ejercer una actividad laboral en dicho Estado. Estos movimientos pueden llevarse a cabo, ya sea por decisión del propio migrante, o a través de diferentes mecanismos y redes de tráfico ilícito.
- **Prostituidores:** “Clientes, proxenetas, todos los que se lucran, apoyan y sostienen de alguna manera el sistema prostituidor, ya sea desde la sociedad o el Estado.” (Asociación para la prevención y reinserción de la mujer prostituida ,APRAMP, [[s.d.]])
- **Tráfico de migrantes:** “En el tráfico de migrantes, la persona busca ingresar clandestinamente al país de destino y se comete un delito contra la ley migratoria y la soberanía del Estado de destino. [...] En el tráfico de migrantes, por lo general, la relación entre el traficante y la persona termina una vez

alcanzado el objetivo de cruzar la frontera.” (Oim, 2006). Cabe añadir que los aspectos básicos que diferencian el tráfico ilícito de migrantes de la trata de personas son el consentimiento, la explotación y la transnacionalidad.

- **Traslado:** El traslado hace referencia a la segunda fase de la trata de personas, a continuación de la fase de captación o reclutamiento. Hace referencia al traslado de una persona de un lugar a otro, haciendo especial hincapié en el cruce de fronteras y la mecánica de “desarraigo”, llevándose a cabo un cambio de comunidad o país.
- **Tratante:** Persona que utiliza en su propio beneficio y de modo abusivo las cualidades de una persona, recurriendo a la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas.
- **Victima:** Se entenderá por “víctimas”, las personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los Estados Miembros, incluida la que proscribe el abuso de poder. (Naciones Unidas, 1985)
- **Vulnerabilidad:** nos referiremos a situación de vulnerabilidad en dos presuntos básicos:
 - i) Que la víctima no tenga capacidad para comprender el significado del hecho (persona menor de edad, incapaz) y
 - ii) Que la víctima no tenga capacidad para resistirlo (discapacitado, estado de necesidad económica, bajo nivel cultural, sometido o sometida a engaño, coerción o violencia). La situación de vulnerabilidad de la víctima es un medio utilizado por el tratante para el acercamiento y control y se incluye en el tipo penal base o como uno de los agravantes del delito. (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2009)